

RURAL HIPOTECARIO VIII
FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS

CUENTAS ANUALES

EJERCICIO 2006

FORMULADAS POR



RURAL HIPOTECARIO VIII FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS

Balance de Situación al 31 de diciembre en euros

| ACTIVO | 2006 | PASIVO | 2006 |
|---|-------------------------|--|-------------------------|
| INMOVILIZADO | 1.156.287.120,96 | EMISIÓN DE OBLIGACIONES | 1.311.700.000,00 |
| GASTOS DE ESTABLECIMIENTO | 1.358.256,42 | BONOS DE TITULIZACIÓN TIPO DE INTERÉS VARIABLE | 1.311.700.000,00 |
| GASTOS DE CONSTITUCIÓN | 1.358.256,42 | BONOS CLASE A | 1.249.900.000,00 |
| INMOVILIZADO FINANCIERO | 1.154.928.864,54 | BONOS SERIE B | 27.300.000,00 |
| CERTIFICADOS | 1.154.928.864,54 | BONOS SERIE C | 15.600.000,00 |
| ACTIVO CIRCULANTE | 181.870.682,71 | BONOS SERIE D | 7.200.000,00 |
| DEUDORES | 40.276.786,70 | BONOS SERIE E | 11.700.000,00 |
| CERTIFICADOS | 39.021.748,76 | DEUDAS A L/P CON ENTIDADES DE CRÉDITO | 3.895.000,03 |
| DEUDORES AMORTIZACIÓN E INTERESES VENCIDOS | 520.480,73 | PRÉSTAMOS | 3.895.000,03 |
| PRINCIPALES COBRADOS PENDIENTES LIQUIDACIÓN | 320.306,48 | PRÉSTAMO PARA GASTOS INICIALES | 3.895.000,03 |
| INTERESES COBRADOS PENDIENTES LIQUIDACIÓN | 414.250,73 | ACREEDORES A CORTO PLAZO | 22.562.803,64 |
| TESORERÍA | 129.712.629,10 | ADMINISTRACIONES PÚBLICAS | 38.909,86 |
| ENTIDADES DE CRÉDITO | 129.712.629,10 | OTROS ACREEDORES | 2.031.549,07 |
| AJUSTES POR PERIODIFICACIONES | 11.881.266,91 | AJUSTES POR PERIODIFICACIONES | 20.492.344,71 |
| INTERESES | 11.881.266,91 | INTERESES | 20.435.036,55 |
| TOTAL ACTIVO | 1.338.157.803,67 | COMISIONES | 57.308,16 |
| CUENTAS DE ORDEN | 2006 | TOTAL PASIVO | 1.338.157.803,67 |
| OTRAS CUENTAS DE ORDEN | 30.945.972,61 | | |
| FONDO DE RESERVA | 11.700.000,00 | | |
| PERMUTA FINANCIERA DE INTERESES | | | |
| PERMUTA FINANCIERA DE INTERESES A COBRAR | 8.774.658,34 | | |
| PERMUTA FINANCIERA DE INTERESES A PAGAR | 10.471.314,27 | | |
| TOTAL CUENTAS DE ORDEN | 30.945.972,61 | | |

RURAL HIPOTECARIO VIII FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre en euros

| DEBE | 2006 | HABER | 2006 |
|--|----------------------|--|----------------------|
| GASTOS | | INGRESOS | |
| GASTOS FINANCIEROS | 26.401.261,09 | INGRESOS FINANCIEROS | 31.602.782,39 |
| POR INTERESES | 26.401.261,09 | POR INTERESES | 30.937.480,79 |
| DE EMISIÓN DE BONOS | 26.300.846,53 | DE CERTIFICADOS | 29.473.376,95 |
| DE ENTIDADES DE CRÉDITO | 100.414,56 | DE ENTIDADES DE CRÉDITO | 1.464.103,84 |
| RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS | 5.201.521,30 | RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS | - |
| OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN | 5.025.451,00 | | |
| COMISIÓN Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS | 5.014.789,32 | | |
| COMISIÓN SOCIEDAD GESTORA | 52.868,88 | | |
| COMISIÓN ADMINISTRADOR | 75.108,64 | | |
| MARGEN INTERMEDIACIÓN FINANCIERA | 4.877.496,50 | | |
| OTRAS COMISIONES | 9.315,30 | | |
| SERVICIOS EXTERIORES | 10.661,68 | | |
| OTROS GASTOS POR SERVICIOS | 10.661,68 | | |
| DOTACIÓN AMORTIZACIONES | 176.070,30 | | |
| AMORTIZACIÓN GASTOS DE ESTABLECIMIENTO | 176.070,30 | | |
| BENEFICIOS ANTES DE IMPUESTOS | - | PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS | - |
| IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES | - | | |
| RESULTADOS DEL EJERCICIO (BENEFICIOS) | - | RESULTADOS DEL EJERCICIO (PERDIDAS) | - |
| TOTAL | 31.602.782,39 | TOTAL | 31.602.782,39 |

MEMORIA**EJERCICIO 2006****1. NATURALEZA Y ACTIVIDAD****a) Constitución y objeto social.**

RURAL HIPOTECARIO VIII Fondo de Titulización de Activos (en adelante el “Fondo”), se constituyó mediante escritura pública otorgada el 26 de mayo de 2006 por Europea de Titulización, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, agrupando 14.296 Certificados de Transmisión de Hipoteca emitidas por Caixa Popular-Caixa Rural, S.C.C.V, Caixa Rural De Balears, S.C.C., Caja Campo, Caja Rural, S.C.C., Caja Rural Central, S.C.C., Caja Rural De Albacete, S.C.C., Caja Rural De Aragón, S.C.C., Caja Rural De Burgos, C.C., Caja Rural De Canarias, S.C.C., Caja Rural De Ciudad Real, S.C.C., Caja Rural De Córdoba, S.C.C., Caja Rural De Extremadura, S.C.C., Caja Rural De Granada, S.C.C., Caja Rural De Navarra, S.C.C., Caja Rural De Tenerife, S.C.C., Caja Rural De Teruel, S.C.C., Caja Rural De Zamora, C.C., Caja Rural Del Duero, S.C.C., Caja Rural Del Mediterráneo, Ruralcaja, S.C.C. y Caja Rural Del Sur, S.C.C. (en adelante también la(s) “Entidad(es) Cedente(s)”) por un importe total de 1.300.020.570,99 euros (ver nota 5).

Con fecha 25 de mayo de 2006, la Comisión Nacional del Mercado de Valores (la “CNMV”) verificó e inscribió en los registros oficiales los documentos acreditativos y el folleto informativo correspondientes a la constitución del Fondo y la emisión de Bonos de Titulización de Activos (los “Bonos”) con cargo al mismo por importe de 1.311.700.000,00 euros (ver nota 9).

El Fondo constituye un patrimonio separado y cerrado, carente de personalidad jurídica, que está integrado, en cuanto a su activo, por los Certificados de Transmisión de Hipoteca que agrupa, los gastos de constitución del Fondo y el Fondo de Reserva depositado en la Cuenta de Tesorería, y, en cuanto a su pasivo, por los Bonos emitidos, el Préstamo para Gastos Iniciales y el Préstamo Subordinado Adicionalmente figura en cuentas de orden la Permuta de Intereses..

Europea de Titulización, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, con domicilio social en Madrid, C/ Lagasca, 120, tiene a su cargo la administración y representación legal del Fondo. Asimismo, de conformidad con la normativa legal aplicable, le corresponde en calidad de negocios ajenos, la representación y defensa de los intereses de los titulares de los Bonos emitidos con cargo al Fondo y de los restantes acreedores del mismo. Europea de Titulización, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización (en adelante la “Sociedad Gestora”) figura inscrita en el registro especial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el número 2.

b) Extinción y liquidación anticipada.

El Fondo se extingue en todo caso al amortizarse íntegramente los Certificados de Transmisión de Hipoteca que agrupa. Asimismo, de acuerdo con determinados aspectos de liquidación anticipada contenidos en la Ley 19/1992 de 7 de julio y recogidos en la escritura de constitución, el Fondo puede liquidarse anticipadamente cuando el importe del Saldo Vivo de los Préstamos Hipotecarios pendientes de amortización sea inferior al 10 por 100 del Saldo Vivo inicial; cuando por razón de algún evento o circunstancia de cualquier índole, se produjera una alteración sustancial o se desvirtuase de forma permanente el equilibrio financiero del Fondo; cuando la Sociedad Gestora fuera declarada en concurso o su autorización revocada y no fuera designada una nueva sociedad gestora; y en el supuesto de que hubieren transcurrido treinta (30) meses desde la fecha del último vencimiento de los Préstamos Hipotecarios, aunque se encontraran aún débitos vencidos pendientes de cobro. En todo caso, la extinción del Fondo se producirá en la Fecha de Vencimiento Final (19 de enero de 2044).

c) Origen y aplicación de fondos a partir de la primera Fecha de Pago, incluida, y hasta la última Fecha de Pago o la liquidación del Fondo, excluida.

1. Origen.

Los Fondos Disponibles en cada Fecha de Pago para hacer frente a las obligaciones de pago o de retención relacionadas a continuación en el apartado 2, serán los importes correspondientes a los siguientes conceptos que habrán sido depositados en la Cuenta de Tesorería:

- a) Los ingresos percibidos por el reembolso del principal de los Préstamos Hipotecarios durante el Periodo de Determinación precedente a la Fecha de Pago correspondiente.
- b) Los intereses ordinarios y de demora percibidos de los Préstamos Hipotecarios durante el Periodo de Determinación precedente a la Fecha de Pago correspondiente.
- c) Los rendimientos percibidos por las cantidades depositadas en la Cuenta de Tesorería y en la Cuenta de Amortización.
- d) El importe correspondiente al Fondo de Reserva en la Fecha de Determinación precedente a la Fecha de Pago correspondiente.
- e) En su caso, las cantidades netas percibidas por el Fondo en virtud del Contrato de Permuta de Intereses y, en el caso de resolución del Contrato, la cantidad que corresponda al pago liquidativo a pagar por la contraparte del Fondo (Parte B).
- f) Cualesquiera otras cantidades que hubiera percibido el Fondo durante el Periodo de Determinación precedente a la Fecha de Pago correspondiente, incluyendo las que puedan resultar de la enajenación de bienes o derechos adjudicados al mismo, o explotación de los mismos.
- g) El remanente por la disposición del Préstamo para Gastos Iniciales en la parte correspondiente para cubrir en la primera Fecha de Pago el desfase temporal entre los intereses de los Certificados de Transmisión de Hipoteca y los intereses de los Bonos.

Los ingresos correspondientes a los conceptos a), b) y f) anteriores percibidos por el Fondo y depositados en la Cuenta de Tesorería desde la Fecha de Determinación precedente, excluida, a la Fecha de Pago correspondiente hasta ésta última, no se incluirán en los Fondos Disponibles en la Fecha de Pago correspondiente, permaneciendo su importe depositado en la Cuenta de Tesorería para su inclusión en los Fondos Disponibles en la siguiente Fecha de Pago.

2. Aplicación.

Los Fondos Disponibles se aplicarán en cada Fecha de Pago al cumplimiento, con independencia del momento de su devengo, de las obligaciones de pago o de retención exigibles en cada Fecha de Pago en el siguiente orden de prelación, salvo la aplicación establecida en el orden 1º que podrá tener lugar en cualquier momento de acuerdo con su exigibilidad:

- 1º. Pago de los impuestos y gastos ordinarios y extraordinarios del Fondo, suplidos o no por la Sociedad Gestora y debidamente justificados, incluyendo la comisión de administración a favor de ésta, y el resto de gastos y comisiones por servicios, incluidos los derivados del Contrato de Agencia de Pagos y del Contrato de Depósito de los Certificados de Transmisión de Hipoteca. En este orden sólo se atenderán en favor de los Administradores y en relación con el Contrato de

Administración los gastos que hubieren anticipado o suplido por cuenta del Fondo y las cantidades que correspondiera devolverles en relación con los Préstamos Hipotecarios, todos ellos debidamente justificados, y la comisión por la administración de los Préstamos Hipotecarios en el caso de que tuviera lugar la sustitución por un nuevo administrador distinto de BANCO COOPERATIVO.

2°. Pago de la cantidad neta a pagar, en su caso, por el Fondo en virtud del Contrato de Permuta de Intereses y, solamente en el caso de resolución del citado Contrato por incumplimiento del Fondo o por ser éste la parte afectada por circunstancias objetivas sobrevenidas, abono de la cantidad a satisfacer por el Fondo que corresponda al pago liquidativo.

3°. Pago de los intereses devengados por los Bonos de las Series A1, A2a y A2b.

4°. Pago de los intereses devengados por los Bonos de la Serie B salvo postergación de este pago al 8º lugar en el orden de prelación.

Si no se hubiera producido la completa amortización de los Bonos de la Clase A (Series A1, A2a y A2b) y no se fuera a producir en la Fecha de Pago correspondiente, se procederá a la postergación de este pago al 8º lugar en el caso de que en la Fecha de Pago correspondiente, al efectuar el cálculo de la aplicación de los Fondos Disponibles para la Retención para Amortización de las Series A1, A2a, A2b, B, C y D en el lugar 7º siguiente, a cuyos efectos se tendrá en cuenta la presente aplicación, se fuera a producir un Déficit de Amortización por importe mayor a la suma (i) del cincuenta por ciento (50%) del importe nominal de emisión de los Bonos de la Serie B y (ii) del cien por ciento (100%) del importe nominal de emisión de los Bonos de las Series C y D.

5°. Pago de los intereses devengados de los Bonos de la Serie C salvo postergación de este pago al 9º lugar en el orden de prelación.

Si no se hubiera producido la completa amortización de los Bonos de la Clase A (Series A1, A2a y A2b) y de la Serie B y no se fuera a producir en la Fecha de Pago correspondiente, se procederá a la postergación de este pago al 9º lugar en el caso de que en la Fecha de Pago correspondiente, al efectuar el cálculo de la aplicación de los Fondos Disponibles para la Retención para Amortización de las Series A1, A2a, A2b, B, C y D en el lugar 7º siguiente, a cuyos efectos se tendrá en cuenta la presente aplicación, se fuera a producir un Déficit de Amortización por importe mayor a la suma (i) del cincuenta por ciento (50%) del importe nominal de emisión de los Bonos de la Serie C y (ii) del cien por ciento (100%) del importe nominal de emisión de los Bonos de la Serie D.

6°. Pago de los intereses devengados de los Bonos de la Serie D salvo postergación de este pago al 10º lugar en el orden de prelación.

Si no se hubiera producido la completa amortización de los Bonos de la Clase A (Series A1, A2a y A2b) y de las Series B y C y no se fuera a producir en la Fecha de Pago correspondiente, se procederá a la postergación de este pago al 10º lugar en el caso de que en la Fecha de Pago correspondiente, al efectuar el cálculo de la aplicación de los Fondos Disponibles para la Retención para Amortización de las Series A1, A2a, A2b, B, C y D en el lugar 7º siguiente, a cuyos efectos se tendrá en cuenta la presente aplicación, se fuera a producir un Déficit de Amortización por importe mayor al cincuenta por ciento (50%) del importe nominal de emisión de los Bonos de la Serie D.

7°. Retención para Amortización de los Bonos de las Series A1, A2a, A2b, B, C y D en una cantidad igual a la diferencia positiva existente a la Fecha de Determinación precedente a la Fecha de Pago correspondiente entre (i) la suma del Saldo de Principal Pendiente de las Series A1, A2a, A2b, B, C y D, minorada, hasta la Fecha de Pago correspondiente al 19 de octubre de 2007, incluida, en el

saldo de la Cuenta de Amortización a la Fecha de Determinación precedente a la Fecha de Pago correspondiente y (ii) el Saldo Vivo de los Préstamos Hipotecarios no Dudosos.

En función de la liquidez existente en cada Fecha de Pago, el importe efectivamente aplicado a la Retención para Amortización de los Bonos de las Series A1, A2a, A2b, B, C y D se integrará en los Fondos Disponibles para Amortización de las Series A1, A2a, A2b, B, C y D que se aplicarán de acuerdo con las reglas de Distribución de los Fondos Disponibles para Amortización de las Series A1, A2a, A2b, B, C y D.

- 8°. Pago de intereses devengados de los Bonos de la Serie B cuando se produzca la postergación de este pago del 4º lugar en el orden de prelación conforme se establece en el propio apartado.
- 9°. Pago de intereses devengados de los Bonos de la Serie C cuando se produzca la postergación de este pago del 5º lugar en el orden de prelación conforme se establece en el propio apartado.
- 10°. Pago de intereses devengados de los Bonos de la Serie D cuando se produzca la postergación de este pago del 6º lugar en el orden de prelación conforme se establece en el propio apartado.
- 11°. Retención de la cantidad suficiente para mantener la dotación del importe del Fondo de Reserva Requerido.
- 12°. Pago de los intereses devengados por los Bonos de la Serie E.
- 13°. Amortización de los Bonos de la Serie E.

La amortización parcial de los Bonos de la Serie E se efectuará en cada una de las Fechas de Pago en una cuantía igual a la diferencia positiva existente entre el Saldo de Principal Pendiente de la Serie E a la Fecha de Determinación precedente a la Fecha de Pago correspondiente y el importe del Fondo de Reserva Requerido a la Fecha de Pago correspondiente.
- 14°. Pago de la cantidad a pagar por el Fondo que corresponda al pago liquidativo del Contrato de Permuta de Intereses excepto en los supuestos contemplados en el orden 2º anterior.
- 15°. Pago de intereses devengados del Préstamo para Gastos Iniciales.
- 16°. Reembolso del principal del Préstamo para Gastos Iniciales en la cuantía correspondiente a la amortización del mismo.
- 17°. Pago a los Administradores en relación con el Contrato de Administración, de la comisión por la administración de los Préstamos Hipotecarios.

En el caso de que tuviera lugar la sustitución en su actividad como Administrador de cualquiera de los Administradores, en favor de otra entidad, el pago de la comisión de administración de los Préstamos Hipotecarios, que se devengará a favor del tercero, nuevo administrador, ocupará el lugar contenido en el orden 1º anterior, junto con los restantes pagos incluidos en el orden correspondiente, salvo en el supuesto de que el nuevo administrador fuese BANCO COOPERATIVO, en cuyo caso el pago de la comisión de administración se mantendrá en el mismo orden 17º.

- 18°. Pago del Margen de Intermediación Financiera.

Cuando en un mismo número de orden de prelación existan cantidades exigibles por diferentes conceptos en la Fecha de Pago y los Fondos Disponibles no fueran suficientes para atender los importes

exigibles de todos ellos, la aplicación del remanente de los Fondos Disponibles se realizará a prorrata entre los importes que sean exigibles de cada uno de ellos, procediéndose a la distribución del importe aplicado a cada concepto por el orden de vencimiento de los débitos exigibles.

Retención para Amortización de las Series A1, A2a, A2b, B, C y D en cada Fecha de Pago y Déficit de Amortización.

En cada Fecha de Pago, los Fondos Disponibles para Amortización de las Series A1, A2a, A2b, B, C y D serán (i) el importe de la Retención para Amortización de las Series A1, A2a, A2b, B, C y D aplicado en el orden séptimo (7º) de los Fondos Disponibles en la Fecha de Pago correspondiente y (ii) exclusivamente en la Fecha de Pago correspondiente al 19 de octubre de 2007, el saldo de la Cuenta de Amortización a la Fecha de Determinación precedente a la Fecha de Pago correspondiente.

La retención para la amortización del principal de los Bonos de las Series A1, A2a, A2b, B, C y D (“Retención para Amortización de las Series A1, A2a, A2b, B, C y D”) en cada Fecha de Pago será igual a la diferencia positiva existente a la Fecha de Determinación precedente a la Fecha de Pago correspondiente entre (i) la suma del Saldo de Principal Pendiente de las Series A1, A2a, A2b, B, C y D, minorada, hasta la Fecha de Pago correspondiente al 19 de octubre de 2007, incluida, en el saldo de la Cuenta de Amortización, a la Fecha de Determinación precedente a la Fecha de Pago correspondiente y (ii) el Saldo Vivo de los Préstamos Hipotecarios no Dudosos.

El déficit de amortización (el “Déficit de Amortización”) en una Fecha de Pago será la diferencia positiva, si existiera, entre (i) el importe de la Retención para Amortización de las Series A1, A2a, A2b, B, C y D, y (ii) el importe efectivamente aplicado a los Fondos Disponibles para Amortización de las Series A1, A2a, A2b, B, C y D.

Distribución de los Fondos Disponibles para Amortización de las Series A1, A2a, A2b, B, C y D.

Los Fondos Disponibles para Amortización de las Series A1, A2a, A2b, B, C y D se aplicarán en cada Fecha de Pago a la amortización de cada una de las Series A1, A2a, A2b, B, C y D de conformidad con las siguientes reglas:

1. Hasta la Fecha de Pago correspondiente al 19 de octubre de 2007, excluida, los Fondos Disponibles para Amortización de las Series A1, A2a, A2b, B, C y D serán depositados en la Cuenta de Amortización.
2. A partir de la Fecha de Pago correspondiente al 19 de octubre de 2007, incluida, los Fondos Disponibles para Amortización de las Series A1, A2a, A2b, B, C y D se aplicarán secuencialmente, en primer lugar, a la amortización de la Clase A (Series A1, A2a y A2b) hasta su total amortización conforme a lo dispuesto en la regla 3 siguiente, en segundo lugar a la amortización de la Serie B hasta su total amortización, en tercer lugar a la amortización de la Serie C hasta su total amortización y en cuarto lugar a la amortización de la Serie D hasta su total amortización, sin perjuicio de lo dispuesto en las reglas 4 y 5 siguientes para la amortización a prorrata de la Clase A (Series A1, A2a y A2b) y las Series B, C y D.
3. Los importes de los Fondos Disponibles para Amortización de las Series A1, A2a, A2b, B, C y D aplicados a la amortización de la Clase A (Series A1, A2a y A2b), tanto en virtud de la regla 2 anterior como en virtud de las reglas 4 y 5 siguientes, se aplicarán a la amortización de las Series A1, A2a y A2b de la forma siguiente:
 - 3.1 Aplicación ordinaria en el siguiente orden:
 - 1º Amortización del principal de los Bonos de la Serie A1.
 - 2º. Amortización del principal de los Bonos de las Series A2a y A2b, a prorrata entre los Bonos ambas Series, una vez hubieran sido totalmente amortizados los Bonos de la Serie A1.
 - 3.2 Aplicación excepcional a prorrata de la Clase A (“Amortización a Prorrata de la Clase A”) si no se hubiera producido la amortización de la Serie A1 en su totalidad: Se interrumpirá el orden de

aplicación del apartado 3.1 anterior en caso de que en la Fecha de Determinación precedente a la Fecha de Pago correspondiente el Saldo Vivo de los Préstamos Hipotecarios Morosos fuera superior al 2,00% del Saldo Vivo de los Préstamos Hipotecarios no Dudosos.

En este supuesto, en la Fecha de Pago correspondiente, el importe de los Fondos Disponibles para Amortización de las Series A1, A2a, A2b, B, C y D aplicado a la amortización de la Clase A (Series A1, A2a y A2b) se aplicará a la amortización de la Serie A1 y a la amortización de las Series A2a y A2b, distribuyéndose entre las mismas a prorrata directamente proporcional (i) al Saldo de Principal Pendiente de la Serie A1 y (ii) al Saldo de Principal Pendiente de las Series A2a y A2b, a la Fecha de Determinación precedente a la Fecha de Pago correspondiente.

4. No obstante, incluso aunque no hubiera sido amortizada la Clase A (Series A1, A2a y A2b) en su totalidad, los Fondos Disponibles para Amortización de las Series A1, A2a, A2b, B, C y D se aplicarán también a la amortización de la Serie B, de la Serie C y de la Serie D en la Fecha de Pago en la que se cumplan todas las circunstancias siguientes (“Condiciones para la Amortización a Prorrata”):
 - a) Para proceder a la amortización de la Serie B, que en la Fecha de Determinación precedente a la Fecha de Pago correspondiente:
 - i) El Saldo de Principal Pendiente de la Serie B sea igual o mayor al 4,200% de la suma del Saldo de Principal Pendiente de las Series A1, A2a, A2b, B, C y D, y
 - ii) El Saldo Vivo de los Préstamos Hipotecarios Morosos no exceda del 1,25% del Saldo Vivo de los Préstamos Hipotecarios no Dudosos.
 - b) Para proceder a la amortización de la Serie C, que en la Fecha de Determinación precedente a la Fecha de Pago correspondiente:
 - i) El Saldo de Principal Pendiente de la Serie C sea igual o mayor al 2,400% de la suma del Saldo de Principal Pendiente de las Series A1, A2a, A2b, B, C y D, y
 - ii) El Saldo Vivo de los Préstamos Hipotecarios Morosos no exceda del 1,00% del Saldo Vivo de los Préstamos Hipotecarios no Dudosos.
 - c) Para proceder a la amortización de la Serie D, que en la Fecha de Determinación precedente a la Fecha de Pago correspondiente:
 - i) El Saldo de Principal Pendiente de la Serie D sea igual o mayor al 1,108% de la suma del Saldo de Principal Pendiente de las Series A1, A2a, A2b, B, C y D, y
 - ii) El Saldo Vivo de los Préstamos Hipotecarios Morosos no exceda del 0,75% del Saldo Vivo de los Préstamos Hipotecarios no Dudosos.
 - d) Adicionalmente, para proceder a la amortización de la Serie B y, en su caso, de la Serie C y, en su caso, de la Serie D:
 - i) Que en la Fecha de Pago precedente a la Fecha de Pago correspondiente, el Fondo de Reserva hubiera sido dotado en el importe del Fondo de Reserva Requerido a aquella Fecha de Pago, y
 - ii) En la Fecha Determinación precedente a la Fecha de Pago correspondiente, el importe del Saldo Vivo de los Préstamos Hipotecarios no Dudosos sea igual o superior al 10 por 100 del Saldo Vivo inicial a la constitución del Fondo.
5. En caso de ser de aplicación en una Fecha de Pago la amortización de la Serie B y, en su caso, de la Serie C y, en su caso, de la Serie D, por cumplirse, respectivamente, las Condiciones para la Amortización a Prorrata de la Serie B y de la Serie C y de la Serie D previstas en la regla 4 anterior, los Fondos Disponibles para Amortización de las Series A1, A2a, A2b, B, C y D se aplicarán también a la amortización de la Serie B y, en su caso, a la amortización de la Serie C y, en su caso, a la amortización de la Serie D, de modo tal que el Saldo de Principal Pendiente de la Serie B o el Saldo de Principal Pendiente de la Serie C o el Saldo de Principal Pendiente de la Serie D con relación a la suma del Saldo de Principal Pendiente de las Series A1, A2a, A2b, B, C y D se mantenga, respectivamente, en el 4,200% o en el 2,400% o en el 1,108%, o porcentajes superiores a éstos lo más próximos posibles.

d) Fondo de Reserva.

La Sociedad Gestora constituyó en la Fecha de Desembolso un Fondo de Reserva Inicial con cargo al desembolso por la Suscripción de los Bonos de la Serie E y, posteriormente, en cada Fecha de Pago mantendrá su dotación en el importe del Fondo de Reserva Requerido y de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos del Fondo.

Las características del Fondo de Reserva son las siguientes:

Importe.

1. El Fondo de Reserva Inicial se constituyó en la Fecha de Desembolso por un importe de once millones setecientos mil (11.700.000,00) euros.
2. Posteriormente a su constitución, en cada Fecha de Pago, el Fondo de Reserva se dotará hasta alcanzar el importe del Fondo de Reserva Requerido que se establece a continuación con cargo a los Fondos Disponibles de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos del Fondo.

El importe del Fondo de Reserva Requerido en cada Fecha de Pago será la menor de las siguientes cantidades:

- (i) Once millones setecientos mil (11.700.000,00) euros.
- (ii) La cantidad mayor entre:
 - a) El 1,80% de la suma del Saldo de Principal Pendiente de las Series A1, A2a, A2b, B, C y D.
 - b) Cinco millones ochocientos cincuenta mil (5.850.000,00) euros.
3. No obstante lo anterior, el Fondo de Reserva Requerido no se reducirá en la Fecha de Pago que corresponda y permanecerá en el importe del Fondo de Reserva Requerido en la anterior Fecha de Pago, cuando en la Fecha de Pago concorra cualquiera de las circunstancias siguientes:
 - i) Que en la Fecha de Determinación precedente a la Fecha de Pago correspondiente, el importe a que ascienda el Saldo Vivo de los Préstamos Hipotecarios Morosos fuera superior al 1,00% del Saldo Vivo de los Préstamos Hipotecarios no Dudosos.
 - ii) Que en la Fecha de Pago precedente a la Fecha de Pago correspondiente, el Fondo de Reserva no hubiera sido dotado en el importe del Fondo de Reserva Requerido a aquella Fecha de Pago.
 - iii) Que el margen medio que se suma al índice de referencia correspondiente para la determinación del tipo de interés nominal de los Préstamos Hipotecarios, ponderado por el principal pendiente de vencimiento de los mismos fuera igual o inferior a 0,65%.
 - iv) Que no hubieran transcurrido tres (3) años desde la fecha de constitución del Fondo.

Rentabilidad.

El importe de dicho Fondo de Reserva permanecerá depositado en la Cuenta de Tesorería, remunerada en los términos del Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado.

Destino.

El Fondo de Reserva se aplicará en cada Fecha de Pago al cumplimiento de obligaciones de pago del Fondo de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos y el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación.

e) Normativa legal.

La constitución del Fondo y la emisión de los Bonos con cargo al mismo se lleva a cabo al amparo de lo previsto en el Real Decreto 926/1998 y estarán sujetos a (i) la Escritura de Constitución; (ii) el Real Decreto

926/1998 y disposiciones que lo desarrollen; (iii) la Ley 19/1992, en cuanto a lo no contemplado en el Real Decreto 926/1998 y en tanto resulte de aplicación; (iv) la Ley 3/1994; (v) la Ley 44/2002; (vi) la Ley 24/1988 del Mercado de Valores; y (vii) las demás disposiciones legales y reglamentarias en vigor que resulten de aplicación en cada momento.

f) Régimen fiscal del Fondo.

Las características propias del régimen fiscal del Fondo son las siguientes:

- i) La constitución del Fondo está exenta del concepto “operaciones societarias”, del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.
- ii) La emisión de los bonos está exenta del Impuesto sobre el valor Añadido y del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.
- iii) El Fondo está sujeto al Impuesto sobre Sociedades al tipo general vigente en cada momento.
- iv) Respecto a los rendimientos de los Préstamos, incluidos los Certificados de Transmisión de Hipoteca, préstamos u otros derechos de créditos que constituyan ingreso del Fondo, no existirá obligación de retener ni de ingresar a cuenta del Impuesto sobre Sociedades.
- v) Los servicios de gestión y depósito del Fondo están exentos del Impuesto sobre el Valor Añadido.
- vi) Las contraprestaciones satisfechas a los titulares de los Bonos que se emiten con cargo al Fondo tienen la consideración de rendimientos del capital mobiliario.

2. BASES DE PRESENTACIÓN

Imagen fiel.

Las cuentas anuales adjuntas, han sido obtenidas de los registros contables del Fondo, incorporando ciertas reclasificaciones y presentándose de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en España, de forma que muestren la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Fondo.

Las cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2006 se emiten al objeto de cumplir las obligaciones de publicidad y verificación de la información contable contenida en la estipulación 12.10 de la escritura de constitución del Fondo.

Comparación de la información.

No se presentan datos comparativos del ejercicio anterior en el balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias, dado que el Fondo se constituyó el 26 de mayo de 2006. Por la misma razón la cuenta de pérdidas y ganancias solo recoge las transacciones realizadas entre el 26 de mayo de 2006 y el 31 de diciembre de 2006

3. PRINCIPIOS CONTABLES Y NORMAS DE VALORACIÓN APLICADOS

Las cuentas anuales adjuntas han sido formuladas siguiendo los principios y normas de valoración contenidos en el Plan General de Contabilidad en vigor:

a) Reconocimiento de ingresos y gastos.

Los ingresos y gastos se reconocen por el Fondo siguiendo el criterio del devengo, es decir, en función de la corriente real que los mismos representan, con independencia del momento en el que se produzca el cobro o pago de los mismos.

Los intereses correspondientes a los Certificados de Transmisión de Hipoteca que se puedan encontrar en situación de impago serán periodificados en base a su devengo, excepto para aquellos casos en los que la garantía real sea insuficiente para cubrir el principal del certificado más los intereses impagados, situación en la que no se reconocen en el activo y tampoco se imputan a la cuenta de resultados hasta el momento del cobro.

b) Inmovilizado.

Gastos de establecimiento.

Corresponden a los gastos de constitución del Fondo que se registraron por su valor de coste. Se presentan netos de su amortización, la cual se efectúa linealmente desde la fecha de constitución hasta el 30 de junio de 2011, inclusive.

Inmovilizado financiero. Cartera de Certificados de Transmisión de Hipoteca.

Se registran por el valor de adquisición de los Certificados de Transmisión de Hipoteca adquiridas que coincide con su valor nominal.

Adicionalmente, se creará un fondo de insolvencias cuyo objeto será cubrir aquellas situaciones en las que se estime la dudosa recuperabilidad del importe pendiente, aplicando un criterio de máxima prudencia valorativa y conforme con la normativa legal vigente.

c) Tesorería. Entidades de crédito.

Se corresponde con los saldos depositados en las cuentas en entidades de crédito. Estos saldos incluyen, además de los ingresos obtenidos por el Fondo hasta su distribución, los importes a que ascienda el Fondo de Reserva y las retenciones a cuenta practicadas por el pago de intereses hasta que son ingresadas en el Tesoro Público.

d) Acreedores a largo plazo.

Bonos de titulización de activos.

Se corresponde con la emisión de Bonos de Titulización de Activos realizada que se encuentran registrados por el valor de reembolso que es equivalente al valor nominal.

Deudas con entidades de crédito.

Se corresponde con el importe dispuesto de los préstamos mantenidos con entidades de crédito.

e) Cuentas de periodificación.

Activo.

Se corresponden principalmente con la periodificación lineal realizada de los intereses devengados por los Certificados de Transmisión de Hipoteca y por las operaciones de cobertura mantenidas por el Fondo.

Pasivo.

Se corresponden con la periodificación realizada de las comisiones devengadas por terceros registrando por su valor real en función de cada uno de los contratos suscritos, todos ellos en relación con la administración financiera y operativa del Fondo y con la periodificación lineal de los intereses de los Bonos, de los intereses de préstamos con entidades de crédito y de las operaciones de cobertura.

f) Impuesto sobre Sociedades.

El gasto en su caso por el Impuesto sobre Sociedades de cada ejercicio se calcula sobre el resultado económico, corregido por las diferencias permanentes con los criterios fiscales, y las diferencias temporales entre los resultados económico y fiscal, que, si existen, dan lugar a impuestos anticipados o diferidos.

4. CONTRATOS SUSCRITOS PARA LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y OPERATIVA DEL FONDO

La Sociedad Gestora, en representación del Fondo, con el fin de consolidar su estructura financiera y procurar la mayor cobertura posible para los riesgos inherentes a la emisión, así como completar la administración del Fondo, ha suscrito una serie de contratos cuyas características principales se detallan a continuación.

La Sociedad Gestora, al objeto de que se cumpla la operativa del Fondo en los términos previstos en la Escritura de Constitución, en el Folleto Informativo y en la normativa vigente en cada momento, actuando por cuenta y en representación del Fondo, podrá prorrogar o modificar los contratos que haya suscrito en nombre del Fondo, sustituir a cada uno de los prestadores de los servicios al Fondo en virtud de los mismos e, incluso, caso de ser necesario, celebrar contratos adicionales, incluidos nuevos contratos de línea de crédito, y, en supuestos excepcionales y si fuera legalmente posible, modificar la Escritura de Constitución, siempre que haya sido comunicado previamente por la Sociedad Gestora a la CNMV u organismo administrativo competente y a la Agencia de Calificación, y que con tales modificaciones no se perjudique la calificación otorgada a los Bonos por la Agencia de Calificación.

a) Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería).

La Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, y BANCO COOPERATIVO celebraron un Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería) en virtud del cual BANCO COOPERATIVO garantiza una rentabilidad variable a las cantidades depositadas por el Fondo a través de su Sociedad Gestora en una cuenta financiera. En concreto, el Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería) determinará que en una cuenta financiera en euros (la "Cuenta de Tesorería"), abierta en BANCO COOPERATIVO, a nombre del Fondo por la Sociedad Gestora, serán depositadas todas las cantidades que reciba el Fondo, que en su mayor parte procederán de los siguientes conceptos:

- (i) principal reembolsado e intereses cobrados de los Préstamos Hipotecarios;
- (ii) cualesquiera otras cantidades que correspondan de los Préstamos Hipotecarios, así como por la enajenación o explotación de los inmuebles o bienes adjudicados o en administración y posesión interina en proceso de ejecución;
- (iii) el importe a que ascienda el Fondo de Reserva;
- (iv) disposición del principal del Préstamo para Gastos Iniciales;
- (v) las cantidades que sean abonadas al Fondo derivadas de la Permuta de Intereses;
- (vi) las cantidades a que asciendan los rendimientos obtenidos por los saldos habidos en la propia Cuenta de Tesorería y en la Cuenta de Amortización; y
- (vii) las cantidades a que asciendan las retenciones a cuenta de los rendimientos de capital mobiliario que en cada Fecha de Pago corresponda efectuar por los intereses de los Bonos satisfechos por el Fondo, hasta que corresponda efectuar su ingreso a la Administración Tributaria.

BANCO COOPERATIVO abonará un tipo de interés nominal anual, variable trimestralmente y con liquidación trimestral, excepto para el primer periodo de devengo de intereses que tendrá la duración y liquidación de intereses correspondiente a la duración de este periodo, aplicable para cada periodo de

devengo de intereses (diferente al Periodo de Devengo de Intereses establecido para los Bonos) por los saldos diarios positivos que resulten en la Cuenta de Tesorería, igual al tipo de interés que resulte de disminuir (i) el Tipo de Interés de Referencia determinado para cada Periodo de Devengo de Intereses de los Bonos, (ii) en un margen del 0,06%. Los intereses se liquidarán al día de vencimiento de cada periodo de devengo de intereses en cada uno de los días 11 de enero, 11 de abril, 11 de julio y 11 de octubre o, en caso de que alguno de estos días no fuera un Día Hábil, el siguiente Día Hábil, y se calcularán tomando como base: (i) los días efectivos existentes en cada periodo de devengo de intereses, y (ii) un año compuesto de trescientos sesenta (360) días.

En el supuesto de que la calificación de la deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada de BANCO COOPERATIVO descendiera por debajo de P-1 o de F1, según las escalas de calificación de Moody's y de Fitch, respectivamente, la Sociedad Gestora, en un plazo máximo de treinta (30) días a contar desde el momento que tengan lugar tal situación, deberá poner en práctica, previa comunicación a las Agencias de Calificación, alguna de las opciones descritas a continuación que permitan mantener un adecuado nivel de garantía respecto a los compromisos derivados del Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería) para que no se vea perjudicada la calificación otorgada a los Bonos por las Agencias de Calificación:

- a) Obtener de una entidad con calificación crediticia mínima de su deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada de P-1 y de F1, según la escala de calificación de Moody's y de Fitch, respectivamente, un aval a primer requerimiento que garantice al Fondo, a simple solicitud de la Sociedad Gestora, el pago puntual por BANCO COOPERATIVO de su obligación de reembolso de las cantidades depositadas en la Cuenta de Tesorería, durante el tiempo que se mantenga dicha situación de pérdida de la calificación P-1 o F1 por parte de BANCO COOPERATIVO.
- b) Trasladar la Cuenta de Tesorería del Fondo a una entidad de crédito cuya deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada posea una calificación mínima de P-1 y de F1, según las escalas de calificación de Moody's y de Fitch, respectivamente, y contratar la máxima rentabilidad posible para sus saldos, que podrá ser diferente a la contratada con BANCO COOPERATIVO en virtud del Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería).
- c) En caso de no ser posibles las opciones a) y b) anteriores, obtener de las Entidades Cedentes, de BANCO COOPERATIVO o de un tercero, garantía pignoraticia a favor del Fondo sobre activos financieros de calidad crediticia no inferior y liquidez similar a la de la Deuda Pública del Estado español, por importe suficiente para garantizar los compromisos establecidos en el Contrato, y que no perjudique las calificaciones asignadas a los Bonos por las Agencias de Calificación.
- d) Asimismo, en caso de que no fueran posibles las opciones anteriores en los términos previstos, la Sociedad Gestora podrá invertir los saldos, por periodos máximos trimestrales y con vencimiento máximo a la próxima Fecha de Pago, en activos de renta fija en euros a corto plazo emitidos por entidades que como mínimo cuenten con una calificación P-1 y de F1 (para periodos inferiores a 30 días o F1+ para periodos superiores) de la deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada, según las escalas de calificación de Moody's y de Fitch, respectivamente, incluyendo valores a corto plazo emitidos por el Estado español, pudiendo darse por tanto, en este supuesto también, que la rentabilidad obtenida sea diferente a la obtenida inicialmente con BANCO COOPERATIVO en virtud de este Contrato.
- e) En ambas situaciones b) y d), la Sociedad Gestora con posterioridad trasladará los saldos de nuevo a BANCO COOPERATIVO bajo el Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería), en el caso de que la deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada de BANCO COOPERATIVO alcanzara nuevamente las calificaciones P-1 y F1 según las escalas de Moody's y de Fitch, respectivamente.

b) Cuenta de Amortización.

La Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, y BANCO COOPERATIVO celebraron un Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Amortización) en virtud del cual BANCO COOPERATIVO garantiza una rentabilidad variable a las cantidades depositadas por el Fondo a través de su Sociedad Gestora en una cuenta financiera. En concreto, el Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Amortización) determinará que en una cuenta financiera en euros (la "Cuenta de Amortización"), abierta en BANCO COOPERATIVO, a nombre del Fondo por la Sociedad Gestora, serán depositadas las cantidades de los Fondos Disponibles para Amortización de las Series A1, A2a, A2b, B, C y D que no fueren aplicadas a la amortización de los Bonos desde la primera Fecha de Pago hasta la Fecha de Pago correspondiente al 19 de octubre de 2007, excluida.

BANCO COOPERATIVO abonará un tipo de interés nominal anual, variable trimestralmente y con liquidación trimestral, excepto para el primer periodo de devengo de intereses que tendrá la duración y liquidación de intereses correspondiente a la duración de este periodo, aplicable para cada periodo de devengo de intereses (igual al Periodo de Devengo de Intereses establecido para los Bonos) por los saldos diarios positivos que resulten en la Cuenta de Amortización, igual al tipo de interés que resulte de disminuir (i) el Tipo de Interés de Referencia determinado para cada Periodo de Devengo de Intereses de los Bonos, (ii) en un margen del 0,06%. Los intereses se liquidarán al día de vencimiento de cada periodo de devengo de intereses en cada uno de los días 19 de enero, 19 de abril, 19 de julio y 19 de octubre o, en caso de que alguno de estos días no fuera un Día Hábil, el siguiente Día Hábil, y se calcularán tomando como base: (i) los días efectivos existentes en cada periodo de devengo de intereses, y (ii) un año compuesto de trescientos sesenta (360) días.

En el supuesto de que la calificación de la deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada de BANCO COOPERATIVO descendiera por debajo de P-1 o de F1, según las escalas de calificación de Moody's y de Fitch, respectivamente, la Sociedad Gestora, en un plazo máximo de treinta (30) días a contar desde el momento que tengan lugar tal situación, deberá poner en práctica, previa comunicación a las Agencias de Calificación, alguna de las opciones descritas a continuación que permitan mantener un adecuado nivel de garantía respecto a los compromisos derivados del Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Amortización) para que no se vea perjudicada la calificación otorgada a los Bonos por las Agencias de Calificación:

- a) Obtener de una entidad con calificación crediticia mínima de su deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada de P-1 y de F1, según la escala de calificación de Moody's y de Fitch, respectivamente, un aval a primer requerimiento que garantice al Fondo, a simple solicitud de la Sociedad Gestora, el pago puntual por BANCO COOPERATIVO de su obligación de reembolso de las cantidades depositadas en la Cuenta de Amortización, durante el tiempo que se mantenga dicha situación de pérdida de la calificación P-1 o F1 por parte de BANCO COOPERATIVO.
- b) Trasladar la Cuenta de Amortización del Fondo a una entidad de crédito cuya deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada posea una calificación mínima de P-1 y de F1, según las escalas de calificación de Moody's y de Fitch, respectivamente, y contratar la máxima rentabilidad posible para sus saldos, que podrá ser diferente a la contratada con BANCO COOPERATIVO en virtud del Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Amortización).
- c) En caso de no ser posibles las opciones a) y b) anteriores, obtener de las Entidades Cedentes, de BANCO COOPERATIVO o de un tercero, garantía pignoraticia a favor del Fondo sobre activos financieros de calidad crediticia no inferior y liquidez similar a la de la Deuda Pública del Estado español, por importe suficiente para garantizar los compromisos establecidos en el Contrato, y que no perjudique las calificaciones asignadas a los Bonos por las Agencias de Calificación.

- d) Asimismo, en caso de que no fueran posibles las opciones anteriores en los términos previstos, la Sociedad Gestora podrá invertir los saldos, por períodos máximos trimestrales y con vencimiento máximo a la próxima Fecha de Pago, en activos de renta fija en euros a corto plazo emitidos por entidades que como mínimo cuenten con una calificación P-1 y de F1 (para periodos inferiores a 30 días o F1+ para periodos superiores) de la deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada, según las escalas de calificación de Moody's y de Fitch, respectivamente, incluyendo valores a corto plazo emitidos por el Estado español, pudiendo darse por tanto, en este supuesto también, que la rentabilidad obtenida sea diferente a la obtenida inicialmente con BANCO COOPERATIVO en virtud de este Contrato.
- e) En ambas situaciones b) y d), la Sociedad Gestora con posterioridad trasladará los saldos de nuevo a BANCO COOPERATIVO bajo el Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Amortización), en el caso de que la deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada de BANCO COOPERATIVO alcanzara nuevamente las calificaciones P-1 y F1 según las escalas de Moody's y de Fitch, respectivamente.
- c) **Contrato de Préstamo para Gastos Iniciales.**

Contrato suscrito con las Entidades Cedentes por importe de cuatro millones cien mil (4.100.000,00), distribuido entre dichas Entidades en su condición de prestamistas según el siguiente detalle:

| Entidad prestamista | Importe |
|--|---------------------|
| Caixa Popular-Caixa Rural | 42.372,07 |
| Caixa Rural de Balears | 189.553,04 |
| Caja Campo, Caja Rural | 174.069,21 |
| Caja Rural Central | 141.483,40 |
| Caja Rural de Albacete | 75.791,22 |
| Caja Rural de Aragón | 383.150,65 |
| Caja Rural de Burgos | 141.854,41 |
| Caja Rural de Canarias | 182.986,21 |
| Caja Rural de Ciudad Real | 137.947,29 |
| Caja Rural de Córdoba | 43.145,49 |
| Caja Rural de Extremadura | 102.329,23 |
| Caja Rural de Granada | 438.897,31 |
| Caja Rural de Navarra | 309.991,07 |
| Caja Rural de Tenerife | 87.192,37 |
| Caja Rural de Teruel | 54.734,28 |
| Caja Rural de Zamora | 113.810,27 |
| Caja Rural del Duero | 181.227,05 |
| Caja Rural del Mediterráneo, Ruralcaja | 437.495,86 |
| Caja Rural del Sur | 861.969,57 |
| Total | 4.100.000,00 |
| | Importes en euros |

La entrega del importe del Préstamo para Gastos Iniciales se realizó en la Fecha de Desembolso y fue destinado a financiar los gastos de constitución del Fondo y de emisión y admisión de los Bonos, a financiar parcialmente la suscripción de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, por la diferencia entre el capital nominal total a que ascienden éstos y el importe nominal a que ascienden los Bonos de las Series A1, A2a, A2b, B, C y D, y, por el importe restante, a cubrir el desfase temporal entre el cobro de intereses de los Certificados de Transmisión de Hipoteca y el pago de intereses de los Bonos en la primera Fecha de Pago.

El préstamo devengará un tipo de interés nominal anual, determinado trimestralmente y con liquidación trimestral, que será al que resulte de sumar el Tipo de Interés de Referencia determinado para los Bonos, EURIBOR a tres meses, y un margen del 1,00%. Los intereses se liquidarán y serán exigibles al día de

vencimiento de cada Periodo de Devengo de Intereses en cada una de las Fechas de Pago, y se calcularán tomando como base: (i) los días efectivos existentes en cada Periodo de Devengo de Intereses y (ii) un año compuesto por trescientos sesenta (360) días. Estos intereses se abonarán únicamente si el Fondo dispusiese de liquidez suficiente de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos o el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación, según corresponda.

Los intereses devengados y no pagados en una Fecha de Pago, no se acumularán al principal del Préstamo para Gastos Iniciales ni devengarán intereses de demora.

El principal del Préstamo se amortizará en veinte (20) cuotas trimestrales consecutivas y de igual importe, en cada Fecha de Pago, la primera de las cuales tendrá lugar en la primera Fecha de Pago, 19 de octubre de 2006, y las siguientes hasta la Fecha de Pago correspondiente al 19 de julio de 2011, incluida.

Todas las cantidades vencidas del Préstamo para Gastos Iniciales que no hubieran sido abonadas por insuficiencia de Fondos Disponibles, se harán efectivas en las siguientes Fechas de Pago en que los Fondos Disponibles permitan el pago de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos del Fondo. Las cantidades no pagadas en anteriores Fechas de Pago se abonarán con preferencia a las cantidades que correspondería abonar en relación con el Préstamo para Gastos Iniciales en dicha Fecha de Pago, atendiendo en primer lugar a los intereses vencidos y no pagados, y, en segundo lugar, a la amortización de principal, según el Orden de Prelación de Pagos o, llegado el caso, el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación del Fondo.

En caso de resolución de la constitución del Fondo, en el caso de que las Agencias de Calificación no confirmaran las calificaciones asignadas, con carácter provisional, como finales antes del inicio del Período de Suscripción, no procederá la resolución del Contrato de Préstamo para Gastos Iniciales hasta que no se haya atendido el pago de los gastos de constitución del Fondo y de emisión y admisión de los Bonos y de las demás obligaciones contraídas por la Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo.

d) *Contrato de Administración de los Préstamos Hipotecarios.*

Contrato suscrito con las Entidades Cedentes de los Préstamos Hipotecarios a través de la emisión de los Certificados de Transmisión de Hipoteca suscritas por el Fondo, en virtud del cual cada una de las citadas Entidades Cedentes (los “Administradores”) como mandatarios de la Sociedad Gestora por cuenta del Fondo, (i) conservarán la custodia y administración de los Préstamos Hipotecarios; y (ii) recibirán, en gestión de cobro, en nombre del Fondo, cuantas cantidades sean satisfechas por los Deudores en virtud de los Préstamos Hipotecarios, procediendo a abonarlos en su integridad al Fondo, en la Cuenta de Tesorería, en los plazos y fechas de cobro, según los términos y condiciones establecidos.

En contraprestación por los servicios a realizar por la administración de los Préstamos Hipotecarios, los Administradores percibirán por periodos vencidos en cada una de las Fechas de Pago y durante el periodo de vigencia del Contrato, una comisión de administración subordinada igual al 0,01% anual, IVA incluido en caso de no exención, que se devengará sobre los días efectivos transcurridos en cada Periodo de Determinación precedente a la Fecha de Pago y sobre el Saldo Vivo medio diario de los Préstamos Hipotecarios que administre durante dicho Periodo de Determinación, siempre que el Fondo disponga de liquidez suficiente y una vez haya atendido a las obligaciones de pago, según el Orden de Prelación de Pagos.

e) *Contrato de Dirección, Aseguramiento y Colocación de la Emisión de Bonos.*

Contrato suscrito con Banco Cooperativo Español, S.A., Deutsche Bank Ag, Dexia Banque S.A. y DZ Bank AG Deutsche Zentral-Genossenschaftsbank, Frankfurt am Main como Entidades Directoras y Entidades Aseguradoras y Colocadoras y con ING Belgium S.A. Sucursal en España, Banco Pastor, S.A., Banco Santander Central Hispano, S.A., Caja De Ahorros De Valencia, Castellón Y Alicante, Bancaja y Caja De

Ahorros Del Mediterráneo como Entidades Aseguradoras y Colocadoras conforme al Contrato de Dirección, Aseguramiento y Colocación de los Bonos de las Series A1, A2a, A2b, B, C y D, y una vez cerrado el Período de Suscripción, a suscribir en su propio nombre la cantidad de Bonos que quedara pendiente de serlo hasta sus respectivos compromiso de aseguramiento.

La suscripción de la totalidad de la Serie E se llevó a cabo exclusivamente por las Entidades Cedentes en virtud del Contrato de Suscripción de los Bonos de la Serie E que celebró la Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, con las Entidades Cedentes.

Las Entidades Aseguradoras y Colocadoras percibieron con cargo al Fondo una comisión de aseguramiento y colocación sobre el importe nominal total de los Bonos de cada Serie por ellas asegurado, del 0,05% sobre los Bonos de la Serie A1, del 0,08% sobre los Bonos de la Serie A2a, del 0,06% sobre los Bonos de la Serie A2b, del 0,10% sobre los Bonos de las Series B, C y D.

Las Entidades Directoras no percibieron remuneración por la dirección de la emisión de Bonos.

f) Contrato de Agencia de Pagos de los Bonos.

Contrato suscrito con Banco Cooperativo Español, S.A., (el “Agente de Pagos”) cuyo objeto es proporcionar el servicio financiero de la emisión de Bonos.

Las obligaciones contenidas en este contrato son resumidamente las siguientes:

- (i) en cada una de las Fechas de Pago de los Bonos, efectuar pago de intereses y de reembolso del principal de los Bonos a través de Iberclear, una vez deducido el importe total de la retención a cuenta por rendimientos del capital mobiliario que proceda efectuarse de acuerdo con la legislación fiscal aplicable; y
- (ii) en cada una de las Fechas de Fijación del Tipo de Interés, comunicar a la Sociedad Gestora el Tipo de Interés de Referencia determinado que servirá de base para el cálculo por la Sociedad Gestora del Tipo de Interés Nominal aplicable a cada una de las Series de los Bonos.

En el supuesto de que la deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada de BANCO COOPERATIVO experimentara, en cualquier momento de la vida de la Emisión de Bonos, un descenso en su calificación situándose por debajo de F1 o de P-1, según las escalas de calificación de Fitch y de Moody’s, respectivamente, la Sociedad Gestora, en un plazo máximo de treinta (30) días a contar desde el momento que tenga lugar cualquiera de dichas circunstancias, deberá revocar la designación de BANCO COOPERATIVO como Agente de Pagos, procediendo a designar a otra entidad con calificación crediticia mínima de su deuda a corto plazo no subordinada y no garantizada de F1 y de P-1, según las escalas de calificación de Fitch y de Moody’s, respectivamente, que le sustituya antes de dar por resuelto el Contrato de Agencia de Pagos o, en su caso, en virtud de un nuevo contrato de agencia de pagos, y sujeto a la comunicación previa a las Agencias de Calificación. Si BANCO COOPERATIVO fuera sustituido como Agente de Pagos, la Sociedad Gestora estará facultada para modificar la comisión en favor de la entidad sustituta que podrá ser superior a la establecida con BANCO COOPERATIVO en el Contrato de Agencia de Pagos.

g) Contrato de Intermediación Financiera.

Contrato suscrito con las Entidades Cedentes destinado a remunerar por el proceso de intermediación financiera desarrollado y que ha permitido la transformación financiera definitiva de la actividad del Fondo, la suscripción por éste de los Certificados de Transmisión de Hipoteca y la satisfactoria calificación asignada a cada una de las Series de los Bonos.

La remuneración consiste en una cantidad variable y subordinada que se determinará y devengará al vencimiento de cada periodo trimestral, comprensivo de los tres meses naturales anteriores a cada Fecha de Pago, en una cuantía igual a la diferencia positiva, si la hubiere, entre los ingresos y gastos, incluidas las pérdidas de ejercicios anteriores, devengados por el Fondo de acuerdo con su contabilidad y previos al cierre de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre que corresponden al último mes de cada periodo trimestral.

En caso de que el Fondo, conforme al Orden de Prelación de Pagos, no dispusiera en una Fecha de Pago de liquidez suficiente para satisfacer la totalidad de la remuneración, el importe de la remuneración variable devengada que hubiera quedado sin pagar se acumulará sin penalidad alguna a la remuneración que corresponda pagar en la siguiente Fecha de Pago, hasta su pago total.

h) Contrato de Depósito de los Certificados de Transmisión de Hipoteca.

Contrato suscrito con Banco Cooperativo Español, S.A., ("Entidad Depositaria") con el fin de que éste custodie los Certificados de Transmisión de Hipoteca depositados, siguiendo instrucciones de la Sociedad Gestora.

En contraprestación a los servicios a realizar por la Entidad Depositaria, el Fondo satisfará una comisión de 0,01 por mil, impuestos incluidos, en su caso, sobre el saldo vivo medio diario de los Certificados de Transmisión de Hipoteca durante cada Periodo de Determinación y durante la vigencia del contrato que se pagará en cada Fecha de Pago de los Bonos por periodos vencidos, siempre que el Fondo disponga de liquidez suficiente y de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos.

Si el Fondo, a través de su Sociedad Gestora, por carecer de liquidez suficiente de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos del Fondo, no abonara en una Fecha de Pago la totalidad de la comisión debida, las cantidades no pagadas se acumularán sin penalidad alguna a la comisión que deba abonarse en las siguientes Fechas de Pago, procediéndose a su abono en ese mismo momento.

i) Contrato de Permuta de Intereses.

La Sociedad Gestora celebró, en representación y por cuenta del Fondo, con BANCO COOPERATIVO un contrato de permuta financiera de tipos de intereses variables (el "Contrato de Permuta de Intereses" o la "Permuta de Intereses") conforme al modelo de Contrato Marco de Operaciones Financieras (CMOF) de la Asociación Española de Banca, cuyas características más relevantes se describen a continuación.

En virtud del Contrato de Permuta de Intereses, el Fondo realizará pagos a BANCO COOPERATIVO calculados sobre el tipo de interés de referencia de los Préstamos Hipotecarios, y como contrapartida BANCO COOPERATIVO realizará pagos al Fondo calculados sobre el Tipo de Interés de Referencia determinado para los Bonos, todo ello según lo descrito a continuación.

Parte A: El Fondo, representado por la Sociedad Gestora.

Parte B: BANCO COOPERATIVO

1. Fechas de liquidación.

Las fechas de liquidación coincidirán con las Fechas de Pago de los Bonos, esto es, los días 19 de enero, 19 de abril, 19 de julio y 19 de octubre de cada año o, en caso de no ser alguno de estos días un Día Hábil, el Día Hábil inmediatamente posterior

Las cantidades variables a pagar por la Parte A y por la Parte B para cada periodo de liquidación respectivo se liquidarán por neto, siendo abonadas por la Parte pagadora a la Parte receptora en la siguiente Fecha de Pago.

2. Periodos de liquidación.

Parte A:

Los periodos de liquidación para la Parte A serán los días efectivamente transcurridos entre dos Fechas de Determinación consecutivas, excluyendo la primera e incluyendo la última.

Parte B:

Los periodos de liquidación para la Parte B serán los días efectivamente transcurridos entre dos Fechas de Pago consecutivas, incluyendo la primera y excluyendo la última.

3. Importe Nominal.

Será en cada fecha de liquidación la suma de (i) la media diaria durante el periodo de liquidación de la Parte A inmediatamente anterior del Saldo Vivo de los Préstamos Hipotecarios no Dudosos y (ii) del resultado de multiplicar a) la media diaria durante el periodo de liquidación de la Parte B que vence del saldo de la Cuenta de Amortización, por b) el margen medio aplicable para la determinación del Tipo de Interés Nominal de las Series A1, A2a, A2b, B, C y D de la Emisión de Bonos ponderado por el Saldo de Principal Pendiente de cada una de dichas Series durante el Periodo de Devengo de Intereses en curso, aumentado en un margen del 0,06%, y por c) el resultado de dividir uno (1) entre el Tipo de Interés de la Parte B.

4. Cantidades a pagar por la Parte A.

Será en cada fecha de liquidación el resultado de aplicar el Tipo de Interés de la Parte A al Importe Nominal en función del número de días del periodo de liquidación de la Parte A inmediatamente anterior.

4.1 Tipo de Interés de la Parte A.

Será en cada fecha de liquidación el tipo de interés anual que resulte de dividir (i) el importe total de los intereses ordinarios vencidos durante el periodo de liquidación de la Parte A de los Préstamos Hipotecarios, excluidos los Préstamos Hipotecarios Dudosos a la Fecha de Determinación precedente a la fecha de liquidación correspondiente, pagados o no por los Deudores, deducidos en los intereses correspondientes al margen sobre el índice de referencia, entre (ii) el Importe Nominal de Permuta, multiplicado por el resultado de dividir 360 entre el número de días del periodo de liquidación de la Parte A.

A estos efectos:

- (i) Los intereses ordinarios serán minorados en los intereses corridos a pagar por el Fondo por la suscripción de los Certificados de Transmisión de Hipoteca.
- (ii) Si fuera el caso, se considerarán también como intereses ordinarios vencidos los intereses corridos que perciba el Fondo tanto por la venta de Certificados de Transmisión de Hipoteca como por su amortización anticipada por parte de las Entidades Cedentes conforme a las reglas previstas para la sustitución o reembolso de los Certificados de Transmisión de Hipoteca.

5. Cantidades a pagar por la Parte B.

Será el resultado de aplicar en cada fecha de liquidación el Tipo de Interés de la Parte B al Importe Nominal en función del número de días del periodo de liquidación de la Parte B.

5.1 Tipo de Interés de la Parte B.

Será en cada fecha de liquidación el Tipo de Interés de Referencia determinado para los Bonos correspondiente al Periodo de Devengo de Intereses coincidente con el periodo de liquidación de la Parte B.

6. Resolución del Contrato de Permuta de Intereses.

Si en una Fecha de Pago el Fondo (Parte A) no dispusiera de liquidez suficiente para efectuar el pago de la totalidad de la cantidad neta que, en su caso, le correspondiera satisfacer a la Parte B, la parte de esta cantidad neta no satisfecha será liquidada en la siguiente Fecha de Pago siempre que el Fondo disponga de liquidez suficiente de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos. Si esta situación de impago se produjera en dos Fechas de Pago consecutivas, el Contrato de Permuta de Intereses quedará resuelto. En este caso, el Fondo (Parte A) asumirá la obligación del pago de la cantidad liquidativa prevista en los términos del Contrato de Permuta de Intereses, y todo ello de conformidad con el Orden de Prelación de Pagos. Si la cantidad liquidativa del Contrato de Permuta de Intereses fuera obligación de pago de la Parte B y no del Fondo (Parte A), la Parte B asumirá la obligación del pago de la cantidad liquidativa prevista en el correspondiente Contrato de Permuta de Intereses.

Si en una fecha de liquidación la Parte B no efectuara el pago de la totalidad de la cantidad neta que, en su caso, le correspondiera satisfacer al Fondo (Parte A), la Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo podrá optar por resolver el Contrato de Permuta de Intereses. En caso resolución, la Parte B asumirá la obligación del pago de la cantidad liquidativa prevista en los términos del Contrato de Permuta de Intereses. Si la cantidad liquidativa del Contrato de Permuta de Intereses fuera obligación del Fondo (Parte A) y no de la Parte B, el pago de la misma por el Fondo (Parte A) se efectuará de conformidad con el Orden de Prelación de Pagos.

Sin perjuicio de lo anterior, salvo en una situación permanente de alteración del equilibrio financiero del Fondo, la Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo, tratará de contratar un nuevo contrato de permuta en condiciones sustancialmente idénticas al anterior.

7 Actuaciones en caso de modificación de la calificación de la Parte B.

7.1 Modificación de la calificación inicial de la Parte B.

La Parte B asumirá el compromiso irrevocable de que si, durante cualquier momento a lo largo de la vida de la Emisión de Bonos, la calificación de la deuda no subordinada y no garantizada de la Parte B descendiera por debajo de A2 o de A para la deuda a largo plazo o de P-1 o de F1 para la deuda a corto plazo según las escalas de calificación de Moody's y de Fitch, respectivamente, realizará, en el plazo máximo de diez (10) Días Hábiles desde el día en que tuviera lugar cualquiera de dichas circunstancias, alguna de las siguientes opciones en los términos y condiciones que estime pertinentes la Sociedad Gestora, previa comunicación a las Agencias de Calificación, para mantener las calificaciones asignadas a cada una de las Series por las Agencias de Calificación: (i) que una tercera entidad con una calificación de su deuda no subordinada y no garantizada igual o superior a A2 y a A en su deuda a largo plazo y a P-1 y a F1 en su deuda a corto plazo según las escalas de calificación de Moody's y Fitch, respectivamente, garantice el cumplimiento de sus obligaciones contractuales; (ii) que una tercera entidad con las mismas calificaciones requeridas para la opción (i) anterior, asuma su posición contractual y le sustituya antes de dar por resuelto el Contrato de Permuta para la Parte B, o, en su caso, en virtud de un nuevo contrato de permuta; o (iii) constituir un depósito de efectivo o de valores a favor del Fondo en garantía del cumplimiento de las obligaciones contractuales de la Parte B en función entre otros del valor de mercado de la Permuta de Intereses que cubra al menos el valor de reposición de la

Permuta de Intereses para que no se vea perjudicada la calificación otorgada a los Bonos por las Agencias de Calificación y, en su caso y en función de la calificación que tuviera asignada la contraparte del Contrato de Permuta de Intereses, alguna de las opciones (i) y (ii) anteriores. Todos los costes, gastos e impuestos en que se incurra por el cumplimiento de las anteriores obligaciones serán por cuenta de la Parte B.

7.2. Modificación de la calificación posterior de la Parte B.

1. En el supuesto de que, posteriormente a la realización del depósito de efectivo o de valores previsto en el punto (iii) del apartado 7.1 anterior, la calificación de la deuda no garantizada y no subordinada de la Parte B sea rebajada por debajo de BBB+ para la deuda a largo plazo o de F2 para la deuda a corto plazo, según la escala de calificación de Fitch, el mantenimiento de dicho depósito únicamente podría seguir siendo viable para que no se vea perjudicada la calificación otorgada a los Bonos por Fitch en caso de que exista una tercera parte que verifique la correcta aportación de dichos depósitos en tiempo y forma, a satisfacción de Fitch.
2. En caso de que se produzca un descenso de la calificación de la deuda no garantizada y no subordinada de la Parte B por debajo de A3 o BBB para la deuda a largo plazo según las escalas de calificación de Moody's y de Fitch, respectivamente, o por debajo de P-2 o F3 para la deuda a corto plazo según la escala de calificación de Moody's y Fitch, respectivamente, las opciones (i) y (ii) previstas en el apartado 7.1 anterior serían las únicas viables para evitar el descenso en la calificación otorgada a los Bonos por las Agencias de Calificación, con realización del depósito de efectivo o de valores previsto en el punto (iii) del apartado 7.1 anterior desde el día en que tuviere lugar cualquiera de dichas circunstancias hasta que se realice cualquiera de las opciones (i) o (ii) citadas en el plazo máximo de los 30 días naturales.

7.3. Incumplimiento de las obligaciones en caso de modificación de la calificación.

Si el garante de la Parte B o la propia Parte B no adoptara las medidas anteriormente descritas en los apartados 7.1 y 7.2 anteriores, ello constituirá una causa de vencimiento anticipado del Contrato de Permuta de Intereses.

En este caso, la Parte B asumirá la obligación del pago de la cantidad liquidativa prevista en los términos de Contrato de Permuta de Intereses. Si la cantidad liquidativa del Contrato de Permuta de Intereses fuera obligación del Fondo (Parte A) y no de la Parte B, el pago de la misma por el Fondo (Parte A) se efectuará de conformidad con el Orden de Prelación de Pagos.

Todos los costes, gastos e impuestos en que se incurran por el incumplimiento de las anteriores obligaciones serán por cuenta de la Parte B.

8. Fecha de Vencimiento

Será la primera de las fechas en las que se produzca cualquiera de las circunstancias enumeradas de (i) a (iv) para la extinción del Fondo.

La ocurrencia, en su caso, de la resolución anticipada del Contrato de Permuta de Intereses no constituirá en sí misma una causa de Amortización Anticipada de la Emisión de Bonos y Liquidación Anticipada del Fondo, salvo que en conjunción con otros eventos o circunstancias relativos a la situación patrimonial del Fondo se produjera una alteración sustancial o permanente de su equilibrio financiero.

5. INMOVILIZACIONES FINANCIERAS

El inmovilizado financiero está compuesto por los Certificados de Transmisión de Hipoteca que la Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, suscribió al momento de la constitución de éste.

La adquisición ascendió a 14.296 Certificados de Transmisión de Hipoteca por un importe nominal y efectivo de 1.300.020.570,99 euros, siendo emitidas por Caixa Popular-Caixa Rural, S.C.C.V, Caixa Rural De Balears, S.C.C., Caja Campo, Caja Rural, S.C.C., Caja Rural Central, S.C.C., Caja Rural De Albacete, S.C.C., Caja Rural De Aragón, S.C.C., Caja Rural De Burgos, C.C., Caja Rural De Canarias, S.C.C., Caja Rural De Ciudad Real, S.C.C., Caja Rural De Córdoba, S.C.C., Caja Rural De Extremadura, S.C.C., Caja Rural De Granada, S.C.C., Caja Rural De Navarra, S.C.C., Caja Rural De Tenerife, S.C.C., Caja Rural De Teruel, S.C.C., Caja Rural De Zamora, C.C., Caja Rural Del Duero, S.C.C.L., Caja Rural Del Mediterráneo, Ruralcaja, S.C.C. y Caja Rural Del Sur, S.C.C. según el siguiente detalle:

| Entidad emisora | Número | Importe |
|--|---------------|-------------------------|
| Caixa Popular-Caixa Rural | 59 | 9.105.430,08 |
| Caixa Rural de Balears | 376 | 59.448.072,31 |
| Caja Campo, Caja Rural | 755 | 54.151.889,67 |
| Caja Rural Central | 636 | 43.006.050,87 |
| Caja Rural de Albacete | 242 | 20.536.310,97 |
| Caja Rural de Aragón | 1.152 | 125.667.334,88 |
| Caja Rural de Burgos | 521 | 43.132.950,28 |
| Caja Rural de Canarias | 604 | 57.201.915,70 |
| Caja Rural de Ciudad Real | 525 | 41.796.535,96 |
| Caja Rural de Córdoba | 70 | 9.369.975,39 |
| Caja Rural de Extremadura | 611 | 29.613.527,01 |
| Caja Rural de Granada | 1.577 | 144.735.247,59 |
| Caja Rural de Navarra | 823 | 100.643.401,76 |
| Caja Rural de Tenerife | 277 | 24.436.026,11 |
| Caja Rural de Teruel | 141 | 13.333.872,23 |
| Caja Rural de Zamora | 352 | 33.540.570,63 |
| Caja Rural del Duero | 711 | 56.600.201,11 |
| Caja Rural del Mediterráneo, Ruralcaja | 1.010 | 144.255.886,69 |
| Caja Rural del Sur | 3.854 | 289.445.371,75 |
| Total | 14.296 | 1.300.020.570,99 |
| | | Importes en euros |

Los Certificados de Transmisión de Hipoteca tienen las siguientes características:

- El Fondo ostenta los derechos reconocidos en la normativa legal aplicable.
- Los Certificados de Transmisión de Hipoteca están representados diferenciadamente por títulos nominativos y referidas a un certificado del cien por cien sobre el principal e intereses ordinarios y de demora de cada uno de los préstamos hipotecarios participados.
- El tipo de interés nominal de cada Préstamo Hipotecario y, por consiguiente, de cada Certificado de Transmisión de Hipoteca es variable. De acuerdo con cada uno de los contratos de los Préstamos Hipotecarios, el tipo de interés se determina periódicamente a partir de un índice o tipo de referencia más un margen o diferencial.
- El tipo de interés nominal anual medio ponderado de la cartera de Préstamos Hipotecarios participados al 31 de diciembre de 2006 es del 4,21%.
- Se emiten por el plazo restante de vencimiento de cada uno de los Préstamos Hipotecarios participados y dan derecho al Fondo, como titular del Certificado de Transmisión de Hipoteca, a percibir la totalidad de los pagos que, en concepto de principal, incluyendo amortizaciones anticipadas, reciba la entidad emisora por los Préstamos Hipotecarios participados, así como la totalidad de los intereses, incluidos los de demora, las indemnizaciones de los seguros de daños y las cantidades recuperadas en ejecuciones judiciales o extrajudiciales o los inmuebles adjudicados por este proceso.
- Los Préstamos Hipotecarios fueron concedidos a personas físicas con el objeto de financiar con garantía de hipoteca inmobiliaria la adquisición, construcción o rehabilitación de viviendas situadas en España, o son subrogaciones por particulares de financiaciones concedidas a promotores de viviendas.

- Los Préstamos están garantizados con primera hipoteca sobre el pleno dominio del inmueble, debidamente constituida y registrada en el correspondiente Registro de la Propiedad.
- Las entidades emisoras no asumen responsabilidad alguna por impago de los deudores hipotecarios, ni garantizan directa o indirectamente el buen fin de la operación, ni otorga garantías o avales, ni se establecen pactos de recompra de tales certificados.
- La custodia y administración de los Préstamos Hipotecarios se atribuye por contrato a las Entidades Emisoras, Caixa Popular-Caixa Rural, S.C.C.V, Caixa Rural De Balears, S.C.C., Caja Campo, Caja Rural, S.C.C., Caja Rural Central, S.C.C., Caja Rural De Albacete, S.C.C., Caja Rural De Aragón, S.C.C., Caja Rural De Burgos, C.C., Caja Rural De Canarias, S.C.C., Caja Rural De Ciudad Real, S.C.C., Caja Rural De Córdoba, S.C.C., Caja Rural De Extremadura, S.C.C., Caja Rural De Granada, S.C.C., Caja Rural De Navarra, S.C.C., Caja Rural De Tenerife, S.C.C., Caja Rural De Teruel, S.C.C., Caja Rural De Zamora, C.C., Caja Rural Del Duero, S.C.C.L., Caja Rural Del Mediterráneo, Ruralcaja, S.C.C. y Caja Rural Del Sur, S.C.C. (ver nota 4d).
- Los Certificados de Transmisión de Hipoteca se encuentran depositadas en Banco Cooperativo (ver nota 4h).
- Las características más significativas de los Préstamos Hipotecarios, según se recogen en la escritura de constitución del Fondo, fueron verificadas, mediante la aplicación de procedimientos estadísticos, por Pricewaterhouse Coopers Auditores, S.L., emitiendo un informe a tal efecto.

El movimiento de este epígrafe ha sido el siguiente:

| | Plazo Vencimiento | | Total |
|---|---------------------|------------------|---------------------|
| | Largo | Corto | |
| Saldo al 26 de mayo de 2006 | 1.300.020,57 | - | 1.300.020,57 |
| Traspaso de corto a largo | - | - | - |
| Amortizaciones: | | | |
| • Amortización cuota ordinaria | -24.279,61 | - | -24.279,61 |
| • Amortización anticipada total | -66.582,29 | - | -66.582,29 |
| • Amortización anticipada parcial | -15.208,06 | - | -15.208,06 |
| Traspaso de largo a corto | -39.021,75 | 39.021,75 | - |
| Saldo al 31 de diciembre de 2006 | 1.154.928,86 | 39.021,75 | 1.193.950,61 |
| Importes en miles de euros | | | |

En la amortización de cuota ordinaria se recoge el importe de las cuotas vencidas cobradas y no cobradas, siendo éstas últimas dadas de baja de la cartera y traspasadas al epígrafe de deudores, deudores por amortización e intereses vencidos (ver nota 6b).

El saldo al cierre del ejercicio correspondiente al principal a amortizar en las cuotas con vencimiento en el año 2007, ascendía a 39.021,75 miles de euros que se traspasan al epígrafe de deudores (ver nota 6a), siendo la fecha del último vencimiento de los Certificados de Transmisión de Hipoteca el 7 de noviembre de 2040.

Al 31 de diciembre de 2006, la rúbrica "Ajustes por periodificación" del activo del balance de situación adjunto, incluye intereses devengados no vencidos correspondientes a los Certificados de Transmisión de Hipoteca por importe de 2.276,00 miles de euros (ver nota 8).

6. DEUDORES

a) *Certificados de Transmisión de Hipoteca.*

El saldo que figura en el balance corresponde al principal a amortizar en las cuotas con vencimiento en el año 2007, que asciende a 39.021,75 miles de euros. Este importe no figura incluido en inmovilizaciones financieras (ver nota 5).

b) Deudores por amortización e intereses vencidos.

El saldo que figura en balance se corresponde con el importe pendiente al 31 de diciembre de 2006 de las cuotas vencidas y no cobradas de los Certificados de Transmisión de Hipoteca, por impago de los prestatarios.

El movimiento habido hasta el 31 de diciembre de 2006 es el siguiente:

| | Principal | Intereses | Total |
|---|------------------|------------------|---------------|
| Saldo al 26 de mayo de 2006 | 158,23 | 145,66 | 303,89 |
| Adiciones | 2.764,67 | 3.002,59 | 5.767,26 |
| Recuperaciones | -2.690,71 | -2.859,96 | -5.550,67 |
| Saldo al 31 de diciembre de 2006 | 232,20 | 288,28 | 520,48 |
| Importes en miles de euros | | | |

La situación de impagados en función de la antigüedad de cada cuota vencida y no pagada, total o parcialmente, es la siguiente:

| | Recibos (cuotas) | Principal | % | Intereses Ordinarios | % |
|----------------------------|-----------------------------|-------------------|---------------|---------------------------------|---------------|
| • Hasta 1 mes | 762 | 158.117,91 | 68,10 | 192.549,55 | 66,79 |
| • De 1 a 2 meses | 200 | 41.413,61 | 17,84 | 53.233,28 | 18,47 |
| • De 2 meses a 3 meses | 76 | 14.177,42 | 6,11 | 18.722,81 | 6,49 |
| • De 3 meses a 6 meses | 77 | 15.596,29 | 6,71 | 20.035,10 | 6,95 |
| • Más de 6 meses | 14 | 2.891,38 | 1,24 | 3.743,38 | 1,30 |
| Total | 1.129 | 232.196,61 | 100,00 | 288.284,12 | 100,00 |
| Importes en miles de euros | | | | | |

c) Otros deudores.

El saldo que figura en balance se corresponde con los cobros de principal e intereses realizados por los Deudores hipotecarios que se encuentran pendientes de abono al Fondo y que corresponderá efectuarlo en la fecha establecida en el contrato de Administración de los Préstamos Hipotecarios.

7. TESORERÍA

El saldo que figura en balance, se corresponde con el depósito de los saldos de la Cuenta de Tesorería y de la Cuenta de Amortización que devenga un interés variable.

Tanto la Cuenta de Tesorería como la Cuenta de Amortización están abiertas en Banco Cooperativo en virtud del Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (ver nota 4a) y del Contrato de Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Amortización) (ver nota 4b).

El movimiento de este epígrafe es el que aparece a continuación:

| | Movimientos | Saldos |
|---|---------------|-------------------|
| Cuenta de Tesorería | | |
| • Saldo al 26 de mayo de 2006 | | - |
| Ingresos | 1.468.253,86 | |
| Retiros | -1.405.675,29 | |
| • Saldo al 31 de diciembre de 2006 | | 62.578,57 |
| Cuenta de Amortización | | |
| • Saldo al 26 de mayo de 2006 | | - |
| Ingresos | 67.134,06 | |
| Retiros | - | |
| • Saldo al 31 de diciembre de 2006 | | 67.134,06 |
| Total al 31 de diciembre de 2006 | | 129.712,63 |
| Importes en miles de euros | | |

El importe de los intereses devengados no vencidos al 31 de diciembre de 2006 que asciende a 830,61 miles de euros, se encuentran registrados en la rúbrica de ajustes por periodificaciones del activo del balance de situación (ver nota 8).

8. AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN (ACTIVO)

La composición de este epígrafe al 31 de diciembre de 2006, es la siguiente:

| Intereses devengados pendientes de vencimiento de: | Importes |
|--|------------------|
| • Certificados de Transmisión de Hipoteca (ver nota 5) | 2.276,00 |
| • Entidades de crédito (ver nota 7) | 830,61 |
| • Permuta de intereses (ver nota 12) | 8.774,66 |
| Total | 11.881,27 |
| Importes en miles de euros | |

9. BONOS DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

La Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo y con cargo al mismo, procedió en la fecha de constitución del Fondo a la emisión de siete series de Bonos de Titulización de Activos, que tiene las siguientes características:

Bonos de la Serie A1.

| | |
|-----------------|---------------------|
| Importe nominal | 97.500.000,00 euros |
| Número de Bonos | 975 |

| | | |
|---|--|-----|
| Nominal por Bono | 100.000,00 euros | |
| Interés nominal anual | Variable, determinado trimestralmente. Interés resultante de la suma del tipo de interés de referencia EURIBOR a 3 meses de vencimiento, y un margen. | |
| Margen | 0,05% | |
| Periodicidad de pago | Trimestral | |
| Fechas de Pago de intereses y de amortización | 19 de enero, 19 de abril, 19 de julio y 19 de octubre o, en su caso, el siguiente Día Hábil. | |
| Amortización | <p>La amortización del principal de los Bonos de la Serie A1 se realizará mediante un único pago por la totalidad de su valor nominal el día 19 de octubre de 2007 o, si esta fecha no fuera un Día Hábil, el siguiente Día Hábil con cargo a los Fondos Disponibles para Amortización de las Series A1, A2a, A2b, B, C y D en esa Fecha de Pago.</p> <p>No obstante en caso de que los Fondos Disponibles para Amortización de las Series A1, A2a, A2b, B, C y D en la Fecha de Vencimiento de la Serie A1 no fueran suficientes para amortizar la totalidad del valor nominal de los Bonos de la Serie A1, la amortización de los Bonos de la Serie A1 se realizará en la Fecha de Vencimiento de la Serie A1 y en las Fechas de Pago posteriores mediante amortizaciones parciales hasta completar su importe nominal total, por el importe de los Fondos Disponibles para Amortización de las Series A1, A2a, A2b, B, C y D aplicado en cada Fecha de Pago a la amortización de la Serie A1 conforme a las reglas de Distribución de los Fondos Disponibles para Amortización de las Series A1, A2a, A2b, B, C y D, que será distribuido a prorrata entre los Bonos de la propia Serie A1 mediante la reducción del nominal de cada Bono de la Serie A1.</p> | |
| Agencia de Calificación | Moody's Investors Service España, S.A. Fitch Ratings España, S.A. | |
| Calificación inicial | Aaa | AAA |
| Calificación actual | Aaa | AAA |

Bonos de la Serie A2a.

| | | |
|---|---|--|
| Importe nominal | 802.400.000,00 euros | |
| Número de Bonos | 8.024 | |
| Nominal por Bono | 100.000,00 euros | |
| Interés nominal anual | Variable, determinado trimestralmente. Interés resultante de la suma del tipo de interés de referencia EURIBOR a 3 meses de vencimiento, y un margen. | |
| Margen | 0,13% | |
| Periodicidad de pago | Trimestral | |
| Fechas de Pago de intereses y de amortización | 19 de enero, 19 de abril, 19 de julio y 19 de octubre o, en su caso, el siguiente Día Hábil. | |
| Amortización | <p>La amortización del principal de los Bonos de las Series A2a y A2b se realizará mediante amortizaciones parciales en cada una de las Fechas de Pago desde que comience su amortización hasta completar su importe nominal total, por el importe de los Fondos Disponibles para Amortización de las Series A1, A2a, A2b, B, C y D aplicado en cada Fecha de Pago a la amortización de las Series A2a y A2b conforme a las reglas de Distribución de los Fondos Disponibles para Amortización de las Series A1, A2a, A2b, B, C y D, que será distribuido a prorrata entre los Bonos de ambas Series A2a y A2b mediante la reducción del nominal de cada Bono de las Series A2a y A2b.</p> <p>La primera amortización parcial de los Bonos de las Series A2a y A2b tendrá lugar en la Fecha de Pago en la que quedaran amortizados en su totalidad los Bonos de la Serie A1. No obstante, a partir de la Fecha de Pago correspondiente al 19 de octubre</p> | |

de 2007 y aunque no hubiera sido amortizada la Serie A1 en su totalidad, en caso de que concurran las circunstancias de Amortización a Prorrata de la Clase A, se procederá a la amortización de los Bonos de las Series A2a y A2b a prorrata con los Bonos de la Serie A1, todo ello de conformidad con las reglas de Distribución de los Fondos Disponibles para Amortización de las Series A1, A2a, A2b, B, C y D.

| | | |
|-------------------------|--|----------------------------|
| Agencia de Calificación | Moody's Investors Service España, S.A. | Fitch Ratings España, S.A. |
| Calificación inicial | Aaa | AAA |
| Calificación actual | Aaa | AAA |

Bonos de la Serie A2b.

| | |
|---|---|
| Importe nominal | 350.000.000,00 euros |
| Número de Bonos | 3.500 |
| Nominal por Bono | 100.000,00 euros |
| Interés nominal anual | Variable, determinado trimestralmente. Interés resultante de la suma del tipo de interés de referencia EURIBOR a 3 meses de vencimiento, y un margen. |
| Margen | 0,14% |
| Periodicidad de pago | Trimestral |
| Fechas de Pago de intereses y de amortización | 19 de enero, 19 de abril, 19 de julio y 19 de octubre o, en su caso, el siguiente Día Hábil. |

Amortización La amortización del principal de los Bonos de las Series A2a y A2b se realizará mediante amortizaciones parciales en cada una de las Fechas de Pago desde que comience su amortización hasta completar su importe nominal total, por el importe de los Fondos Disponibles para Amortización de las Series A1, A2a, A2b, B, C y D aplicado en cada Fecha de Pago a la amortización de las Series A2a y A2b conforme a las reglas de Distribución de los Fondos Disponibles para Amortización de las Series A1, A2a, A2b, B, C y D, que será distribuido a prorrata entre los Bonos de ambas Series A2a y A2b mediante la reducción del nominal de cada Bono de las Series A2a y A2b.

La primera amortización parcial de los Bonos de las Series A2a y A2b tendrá lugar en la Fecha de Pago en la que quedaran amortizados en su totalidad los Bonos de la Serie A1. No obstante, a partir de la Fecha de Pago correspondiente al 19 de octubre de 2007 y aunque no hubiera sido amortizada la Serie A1 en su totalidad, en caso de que concurran las circunstancias de Amortización a Prorrata de la Clase A, se procederá a la amortización de los Bonos de las Series A2a y A2b a prorrata con los Bonos de la Serie A1, todo ello de conformidad con las reglas de Distribución de los Fondos Disponibles para Amortización de las Series A1, A2a, A2b, B, C y D.

| | | |
|-------------------------|--|----------------------------|
| Agencia de Calificación | Moody's Investors Service España, S.A. | Fitch Ratings España, S.A. |
| Calificación inicial | Aaa | AAA |
| Calificación actual | Aaa | AAA |

Bonos de la Serie B.

| | |
|-----------------------|---|
| Importe nominal | 27.300.000,00 euros |
| Número de Bonos | 273 |
| Nominal por Bono | 100.000,00 euros |
| Interés nominal anual | Variable, determinado trimestralmente. Interés resultante de la suma del tipo de interés de referencia EURIBOR a 3 meses de vencimiento, y un margen. |
| Margen | 0,25% |
| Periodicidad de pago | Trimestral |

| | | |
|---|--|----|
| Fechas de Pago de intereses y de amortización | 19 de enero, 19 de abril, 19 de julio y 19 de octubre o, en su caso, el siguiente Día Hábil. | |
| Amortización | <p>La amortización del principal de los Bonos de la Serie B se realizará mediante amortizaciones parciales en cada una de las Fechas de Pago desde que comience su amortización hasta completar su importe nominal total, por el importe de los Fondos Disponibles para Amortización de las Series A1, A2a, A2b, B, C y D aplicado en cada Fecha de Pago a la amortización de la Serie B conforme a las reglas de Distribución de los Fondos Disponibles para Amortización de las Series A1, A2a, A2b, B, C y D, que será distribuido a prorrata entre los Bonos de la propia Serie B mediante la reducción del nominal de cada Bono de la Serie B.</p> <p>La primera amortización parcial de los Bonos de la Serie B tendrá lugar una vez hubieran sido amortizados los Bonos de la Clase A (Series A1, A2a y A2b) en su totalidad. No obstante, aunque no hubiera sido amortizada la Clase A (Series A1, A2a y A2b) en su totalidad, los Fondos Disponibles para Amortización de las Series A1, A2a, A2b, B, C y D se aplicarán también a la amortización de la Serie B en la Fecha de Pago en la que se cumplieran las Condiciones para la Amortización a Prorrata conforme a las reglas de Distribución de los Fondos Disponibles para Amortización de las Series A1, A2a, A2b, B, C y D, de modo tal que la relación entre el Saldo de Principal Pendiente de la Serie B y la suma del Saldo de Principal Pendiente de las Series A1, A2a, A2b, B, C y D se mantenga en el 4,200%, o porcentaje superior más próximo posible.</p> | |
| Subordinación | Los Bonos de la Serie B se encuentran postergados en el pago de intereses y de reembolso del principal, respecto a los Bonos de la Clase A, de conformidad con lo previsto en el Orden de Prelación de Pagos del Fondo. | |
| Agencia de Calificación | Moody's Investors Service España, S.A. Fitch Ratings España, S.A. | |
| Calificación inicial | A1 | A+ |
| Calificación actual | A1 | A+ |

Bonos de la Serie C.

| | | |
|---|--|--|
| Importe nominal | 15.600.000,00 euros | |
| Número de Bonos | 156 | |
| Nominal por Bono | 100.000,00 euros | |
| Interés nominal anual | Variable, determinado trimestralmente. Interés resultante de la suma del tipo de interés de referencia EURIBOR a 3 meses de vencimiento, y un margen. | |
| Margen | 0,55% | |
| Periodicidad de pago | Trimestral | |
| Fechas de Pago de intereses y de amortización | 19 de enero, 19 de abril, 19 de julio y 19 de octubre o, en su caso, el siguiente Día Hábil. | |
| Amortización | <p>La amortización del principal de los Bonos de la Serie C se realizará mediante amortizaciones parciales en cada una de las Fechas de Pago desde que comience su amortización hasta completar su importe nominal total, por el importe de los Fondos Disponibles para Amortización de las Series A1, A2a, A2b, B, C y D aplicado en cada Fecha de Pago a la amortización de la Serie C conforme a las reglas de Distribución de los Fondos Disponibles para Amortización de las Series A1, A2a, A2b, B, C y D, que será distribuido a prorrata entre los Bonos de la propia Serie C mediante la reducción del nominal de cada Bono de la Serie C.</p> <p>La primera amortización parcial de los Bonos de la Serie C tendrá lugar una vez hubieran sido amortizados los Bonos de la Clase A (Series A1, A2a y A2b) y de la Serie B en su totalidad. No obstante, aunque no hubiera sido amortizada la Clase A</p> | |

(Series A1, A2a y A2b) y la Serie B en su totalidad, los Fondos Disponibles para Amortización de las Series A1, A2a, A2b, B, C y D se aplicarán también a la amortización de la Serie C en la Fecha de Pago en la que se cumplieran las Condiciones para la Amortización a Prorrata conforme a las reglas de Distribución de los Fondos Disponibles para Amortización de las Series A1, A2a, A2b, B, C y D, de modo tal que la relación entre el Saldo de Principal Pendiente de la Serie C y la suma del Saldo de Principal Pendiente de las Series A1, A2a, A2b, B, C y D se mantenga en el 2,400%, o porcentaje superior más próximo posible.

Subordinación Los Bonos de la Serie C se encuentran postergados en el pago de intereses y de reembolso del principal, respecto a los Bonos de la Clase A y de la Serie B, de conformidad con lo previsto en el Orden de Prelación de Pagos del Fondo.

Agencia de Calificación Moody's Investors Service España, S.A. Fitch Ratings España, S.A.

Calificación inicial Baa2 BBB

Calificación actual Baa2 BBB

Bonos de la Serie D.

Importe nominal 7.200.000,00 euros

Número de Bonos 72

Nominal por Bono 100.000,00 euros

Interés nominal anual Variable, determinado trimestralmente. Interés resultante de la suma del tipo de interés de referencia EURIBOR a 3 meses de vencimiento, y un margen.

Margen 2,00%

Periodicidad de pago Trimestral

Fechas de Pago de intereses y de amortización 19 de enero, 19 de abril, 19 de julio y 19 de octubre o, en su caso, el siguiente Día Hábil.

Amortización La amortización del principal de los Bonos de la Serie D se realizará mediante amortizaciones parciales en cada una de las Fechas de Pago desde que comience su amortización hasta completar su importe nominal total, por el importe de los Fondos Disponibles para Amortización de las Series A1, A2a, A2b, B, C y D aplicado en cada Fecha de Pago a la amortización de la Serie D conforme a las reglas de Distribución de los Fondos Disponibles para Amortización de las Series A1, A2a, A2b, B, C y D, que será distribuido a prorrata entre los Bonos de la propia Serie D mediante la reducción del nominal de cada Bono de la Serie D.

La primera amortización parcial de los Bonos de la Serie D tendrá lugar una vez hubieran sido amortizados los Bonos de la Clase A (Series A1, A2a y A2b), de la Serie B y de la Serie C en su totalidad. No obstante, aunque no hubiera sido amortizada la Clase A (Series A1, A2a y A2b), la Serie B y la Serie C en su totalidad, los Fondos Disponibles para Amortización se aplicarán también a la amortización de la Serie D en la Fecha de Pago en la que se cumplieran las Condiciones para la Amortización a Prorrata conforme a las reglas de Distribución de los Fondos Disponibles para Amortización de las Series A1, A2a, A2b, B, C y D, de modo tal que la relación entre el Saldo de Principal Pendiente de la Serie D y la suma del Saldo de Principal Pendiente de las Series A1, A2a, A2b, B, C y D se mantenga en el 1,108%, o porcentaje superior más próximo posible.

Subordinación Los Bonos de la Serie D se encuentran postergados en el pago de intereses y de reembolso del principal, respecto a los Bonos de la Clase A, de la Serie B y de la Serie C, de conformidad con lo previsto en el Orden de Prelación de Pagos del Fondo.

Agencia de Calificación Moody's Investors Service España, S.A. Fitch Ratings España, S.A.

| | | |
|----------------------|-----|-----|
| Calificación inicial | Ba2 | BB+ |
| Calificación actual | Ba2 | BB+ |

Bonos de la Serie E.

| | |
|---|--|
| Importe nominal | 11.700.000,00 euros |
| Número de Bonos | 234 |
| Nominal por Bono | 50.000,00 euros |
| Interés nominal anual | Variable, determinado trimestralmente. Interés resultante de la suma del tipo de interés de referencia EURIBOR a 3 meses de vencimiento, y un margen. |
| Margen | 4,00% |
| Periodicidad de pago | Trimestral |
| Fechas de Pago de intereses y de amortización | 19 de enero, 19 de abril, 19 de julio y 19 de octubre o, en su caso, el siguiente Día Hábil. |
| Amortización | <p>La amortización del principal de los Bonos de la Serie E se realizará mediante amortizaciones parciales en cada una de las Fechas de Pago según sus reglas de amortización que se establecen a continuación y hasta completar su importe nominal total, por el importe de los Fondos Disponibles aplicado en cada Fecha de Pago a la amortización de la Serie E, conforme al Orden de Prelación de Pagos, que será distribuido a prorrata entre los Bonos de la propia Serie E mediante la reducción del nominal de cada Bono de la Serie E.</p> <p>La amortización parcial de los Bonos de la Serie E se efectuará en cada una de las Fechas de Pago en una cuantía igual a la diferencia positiva existente entre el Saldo de Principal Pendiente de la Serie E a la Fecha de Determinación precedente a la Fecha de Pago correspondiente y el importe del Fondo de Reserva Requerido a la Fecha de Pago correspondiente, tal y como se transcribe a continuación:</p> <p>En cada Fecha de Pago, el Fondo de Reserva se dotará hasta alcanzar el importe del Fondo de Reserva Requerido que se establece a continuación con cargo a los Fondos Disponibles de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos del Fondo.</p> <p>El importe del Fondo de Reserva Requerido en cada Fecha de Pago será la menor de las siguientes cantidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) Once millones setecientos mil (11.700.000,00) euros. (ii) La cantidad mayor entre: <ul style="list-style-type: none"> a) El 1,80% de la suma del Saldo de Principal Pendiente de las Series A1, A2a, A2b, B, C y D. b) Cinco millones ochocientos cincuenta mil (5.850.000,00) euros. <p>No obstante lo anterior, el Fondo de Reserva Requerido no se reducirá en la Fecha de Pago que corresponda y permanecerá en el importe del Fondo de Reserva Requerido en la anterior Fecha de Pago, cuando en la Fecha de Pago concorra cualquiera de las circunstancias siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> i) Que en la Fecha de Determinación precedente a la Fecha de Pago correspondiente, el importe a que ascienda el Saldo Vivo de los Préstamos Hipotecarios Morosos fuera superior al 1,00% del Saldo Vivo de los Préstamos Hipotecarios no Dudosos. ii) Que en la Fecha de Pago precedente a la Fecha de Pago correspondiente, el Fondo de Reserva no hubiera sido dotado en el importe del Fondo de Reserva Requerido a aquella Fecha de Pago. iii) Que el margen medio que se suma al índice de referencia correspondiente para la determinación del tipo de interés nominal de los Préstamos |

Hipotecarios, ponderado por el principal pendiente de vencimiento de los mismos fuera igual o inferior a 0,65%.

- iv) Que no hubieran transcurrido tres (3) años desde la fecha de constitución del Fondo.

| | | | |
|-------------------------|---|----------------------------|--|
| Subordinación | Los Bonos de la Serie E se encuentran postergados en el pago de intereses y de reembolso del principal, respecto a los Bonos de la Clase A, de la Serie B, de la Serie C y de la Serie D, de conformidad con lo previsto en el Orden de Prelación de Pagos del Fondo. | | |
| Agencia de Calificación | Moody's Investors Service España, S.A. | Fitch Ratings España, S.A. | |
| Calificación inicial | Caa3 | CC | |
| Calificación actual | Caa3 | CC | |

Amortización de las Series de Bonos.

a) *Amortización final*

La Fecha de Vencimiento Final es el 19 de enero de 2044, sin perjuicio de que se produzca con anterioridad la amortización total de cada una de las Series conforme a lo previsto en los apartados b) y c) siguientes.

b) *Amortización parcial*

Con independencia de la Fecha de Vencimiento Final y sin perjuicio de la Amortización Anticipada de la Emisión de Bonos en caso de Liquidación Anticipada del Fondo, el Fondo, a través de su Sociedad Gestora, procederá a efectuar amortizaciones parciales de los Bonos de cada Serie en cada Fecha de Pago por el importe de los Fondos Disponibles para Amortización (ver nota 1c).

c) *Amortización anticipada de los Bonos.*

Con independencia de la obligación del Fondo, a través de su Sociedad Gestora, de amortizar los Bonos de cada Serie en la Fecha de Vencimiento Final o de las amortizaciones parciales en cada Fecha de Pago, según se establece en los apartados anteriores, la Sociedad Gestora, previa comunicación a la CNMV, estará facultada para proceder a la Liquidación Anticipada del Fondo y con ello a la amortización anticipada ("Amortización Anticipada"), en una Fecha de Pago, de la totalidad de la Emisión de los Bonos.

La emisión de los Bonos se realizó al 100% de su valor nominal, es decir, cien mil euros por cada bono de las Clases A, B, C y D y cincuenta mil euros por bono de la Clase E, libre de impuestos y gastos para el suscriptor.

Los Bonos están representados en anotaciones en cuenta, siendo Iberclear, la entidad encargada de la llevanza de su registro contable.

Asimismo, los Bonos están admitidos a cotización en AIAF Mercado de Renta Fija que tiene reconocido oficialmente su carácter de mercado secundario oficial de valores.

El movimiento de este epígrafe ha sido el siguiente:

| | SERIE A1 | SERIE A2a | SERIE A2b | SERIE B | SERIE C | SERIE D | SERIE E | TOTAL |
|----------------------------------|-----------|------------|------------|-----------|-----------|----------|-----------|--------------|
| Saldo de inicio | 97.500,00 | 802.400,00 | 350.000,00 | 27.300,00 | 15.600,00 | 7.200,00 | 11.700,00 | 1.311.700,00 |
| • Amortizaciones: | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Saldo al 31 de diciembre de 2006 | 97.500,00 | 802.400,00 | 350.000,00 | 27.300,00 | 15.600,00 | 7.200,00 | 11.700,00 | 1.311.700,00 |
| Importes en miles de euros | | | | | | | | |

Al 31 de diciembre de 2006 se han devengado costes financieros no vencidos de Bonos de Titulización de Activos por importe de 9.927,67 miles de euros que se encuentran registrados en el epígrafe "Ajustes por periodificación" en el pasivo del balance de situación adjunto (ver nota 11c).

10. DEUDAS CON ENTIDADES DE CREDITO

En la fecha de constitución, 26 de mayo de 2006 la Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, suscribió el Préstamo para Gastos Iniciales (ver nota 4c) cuya situación al 31 de diciembre de 2006 es la siguiente:

| | Saldo | Tipo interés | Vencimiento |
|--------------------------------|----------|----------------------------|---|
| Préstamo para Gastos Iniciales | 3.895,00 | 4,503% EURIBOR 3M+1,00% | 30 de junio de 2011 o fecha de liquidación anticipada |
| Importes en miles de euros | | | |

El movimiento de los Préstamos ha sido el siguiente:

| PRÉSTAMOS | Gastos Iniciales |
|---|------------------|
| Saldo de inicio | - |
| • Disposiciones | 4.100,00 |
| • Amortizaciones | -205,00 |
| • Liquidación intereses | 64,36 |
| • Pago intereses | -64,36 |
| Saldo al 31 de diciembre de 2006 | 3.895,00 |
| Importes en miles euros | |

Al 31 de diciembre de 2006 existen intereses devengados y no vencidos de los Préstamos por importe de 36,05 miles de euros que se encuentran registrados en el epígrafe "Ajustes por periodificación" en el pasivo del balance de situación adjunto (ver nota 11c).

11. ACREEDORES A CORTO PLAZO

a) Administraciones Públicas.

El saldo que figura en el balance adjunto se corresponde con las retenciones a cuenta practicadas en el pago de intereses de los Bonos de Titulización de Activos que asciende a 38,91 miles de euros, pendientes de ingresar en el Tesoro Público.

b) Otros acreedores

La composición de este epígrafe del balance al 31 de diciembre de 2006 es la siguiente:

| | Importes |
|---|-----------------|
| Otras deudas | 2.031,55 |
| Saldo al 31 de diciembre de 2006 | 2.031,55 |
| Importes en miles de euros | |

c) *Ajustes por periodificación (pasivo)*

La composición de este epígrafe del balance de situación al 31 de diciembre de 2006 es la siguiente:

| Intereses y comisiones devengadas pendientes de vencimiento | Importes |
|--|------------------|
| Intereses de: | |
| Préstamos para Gastos Iniciales y Subordinado (ver nota 10) | 36,05 |
| Bonos de Titulización de Activos (ver nota 9) | 9.927,67 |
| Permuta de Intereses (Ver nota 12) | 10.471,31 |
| Total | 20.435,03 |
| Comisiones de: | |
| Administración préstamos hipotecarios | 26,95 |
| Gestión de fondo | 16,37 |
| Agencia de Pagos | 0,80 |
| Depósito de Certificados de Transmisión de Hipoteca | 2,70 |
| Agencia de calificación | 10,49 |
| Total | 57,31 |
| Total | 20.492,34 |
| Importes en miles de euros | |

12. CUENTAS DE ORDEN

El detalle de este epígrafe del balance de situación adjunto es el siguiente:

| CUENTAS DE ORDEN | Importe |
|--|------------------|
| Fondo de reserva | 11.700,00 |
| Permuta Financiera de Intereses | |
| Permuta Financiera de Intereses a Cobrar | 8.774,66 |
| Permuta Financiera de Intereses a Pagar | 10.471,31 |
| Total | 30.945,97 |
| Importes en miles de euros | |

Permuta Financiera de Intereses.

El importe de los intereses devengados no vencidos al 31 de diciembre de 2006 de la parte correspondiente a la cobertura de la Permuta Financiera de Intereses a Pagar asciende a 10.471,31 miles de euros y se encuentra registrado en la rúbrica de ajustes por periodificaciones del pasivo (ver nota 11c).

El importe de los intereses devengados no vencidos al 31 de diciembre de 2006 de la parte correspondiente a la cobertura de la Permuta Financiera de Intereses a cobrar asciende a 8.774,66 miles de euros y se encuentra registrado en la rúbrica de ajustes por periodificaciones del activo (ver nota 8).

El importe que figura en la cuenta de pérdidas y ganancias de 665,30 miles de euros se corresponde con el ingreso neto del ejercicio, representado por unos ingresos de 23.679,42 miles de euros y unos costes de 23.014,12 miles de euros.

13. SITUACIÓN FISCAL

Según las disposiciones legales vigentes, las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.

El Fondo tiene pendientes de inspección todos los impuestos que le son aplicables desde el momento de su constitución. En opinión de los miembros de la Comisión Delegada del Consejo de Administración de la Sociedad Gestora del Fondo, no existen contingencias que pudieran derivarse del año abierto a inspección.

La declaración del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2006 que será presentada por la Sociedad Gestora en nombre y representación del Fondo, no contempla diferencias entre el resultado contable y la base imponible fiscal.

14. REMUNERACIÓN DE AUDITORES

Los honorarios correspondientes a la auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2006 han ascendido a 1,50 miles de euros.

15. HECHOS POSTERIORES

Desde el 31 de diciembre de 2006 hasta la formulación por la Comisión Delegada del Consejo de Administración de la Sociedad Gestora de estas cuentas anuales, no se ha producido ningún hecho significativo digno de mención, en relación con las mismas.

16. INFORMACIÓN SOBRE MEDIOAMBIENTE

Dada la actividad que desarrolla el Fondo, éste no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del mismo. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente Memoria de las Cuentas Anuales respecto a información de cuestiones medioambientales.

17. CUADRO DE FINANCIACIÓN

El cuadro de financiación al 31 de diciembre de 2006 es el siguiente:

RURAL HIPOTECARIO VIII FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS

Cuadro de Financiación al 31 de diciembre en euros

| APLICACIONES DE FONDOS | 2006 | ORÍGENES DE FONDOS | 2006 |
|--|-------------------------|--|-------------------------|
| Recursos aplicados en las operaciones | - | Recursos procedentes de las operaciones | 176.070,30 |
| Gastos de establecimiento y formalización de deuda | 1.534.326,72 | Deudas a largo plazo | |
| Adquisiciones del inmovilizado financiero | | Bonos de Titulización de Activos | 1.311.700.000,00 |
| Certificados de Transmisión de Hipoteca | 1.300.020.570,99 | Préstamos | 4.100.000,00 |
| Amortización o traspaso a corto plazo de: | | Amortización o traspaso a corto plazo de: | |
| Deudas a largo plazo | | Inmovilizaciones financieras | |
| De Bonos de Titulización de Activos | - | De Certificados de Transmisión de Hipoteca | 145.091.706,45 |
| De Préstamos | 204.999,97 | | |
| Total aplicaciones de fondos | 1.301.759.897,68 | Total orígenes de fondos | 1.461.067.776,75 |
| Exceso de orígenes sobre aplicaciones | 159.307.879,07 | Exceso aplicaciones sobre orígenes | - |

| A) VARIACIONES DEL CAPITAL CIRCULANTE | 2006 | |
|--|-----------------------|-----------------------|
| | Aumentos | Disminuciones |
| Deudores | 40.276.786,70 | - |
| Acreedores | - | 2.070.458,93 |
| Tesorería | 129.712.629,10 | - |
| Ajustes por periodificaciones | - | 8.611.077,80 |
| Totales | 169.989.415,80 | 10.681.536,73 |
| Variación de Capital Circulante | - | 159.307.879,07 |

RURAL HIPOTECARIO VIII FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS

Cuadro de Financiación al 31 de diciembre en euros
(continuación)

| B) AJUSTES A REALIZAR PARA LLEGAR A LOS RECURSOS DE LAS OPERACIONES | 2006 |
|--|-------------------|
| Resultado del ejercicio | - |
| Aumentos: | |
| Dotaciones a la amortización | |
| - Gastos de constitución | 176.070,30 |
| Total aumentos | 176.070,30 |
| Recursos procedentes de las operaciones (Total) | 176.070,30 |

FIRMA POR LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DELEGADA DEL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

D. Roberto Vicario Montoya
Presidente

D. Luis Bach Gómez

D^a. Ana Fernández Manrique

D. Mario Masiá Vicente

D. Arturo Miranda Martín, en representación de J.P.
Morgan España, S.A. (excusa su asistencia por motivos
profesionales y delega su representación y voto en D.
Mario Masiá Vicente)

D^a. Carmen Pérez de Muniáin Marzana (excusa su
asistencia por motivos profesionales y delega su
representación y voto en D. Mario Masiá Vicente)

D. José Miguel Raboso Díaz, en representación de
Citibank España, S.A.

DILIGENCIA: Tras la formulación por la Comisión Delegada del Consejo de Administración de Europea de Titulización, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, en sesión de 24 de abril de 2007, de las Cuentas Anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria) de "RURAL HIPOTECARIO VIII Fondo de Titulización de Activos" correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2006, contenidas en las 36 páginas anteriores, numeradas de la 1 a la 36, el Presidente y los Vocales que constituían la Comisión Delegada del Consejo de Administración de la citada Sociedad en la fecha citada han firmado el presente documento, haciéndose constar las ausencias de las firmas que se indican por motivos profesionales que les impiden estar en el lugar de celebración (lo que se hace constar a los efectos de lo dispuesto en el artículo 171.2 del TRLSA), siendo autógrafas de los mismos las firmas manuscritas que preceden.

Madrid, 24 de abril de 2007

Belén Rico Arévalo
Secretaria no consejera

RURAL HIPOTECARIO VIII
FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

INFORME DE GESTIÓN

EJERCICIO 2006

FORMULADO POR



INFORME DE GESTIÓN**EJERCICIO 2006**

RURAL HIPOTECARIO VIII Fondo de Titulización de Activos (el “Fondo”) se constituyó mediante escritura pública otorgada el 26 de mayo de 2006 por Europea de Titulización, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, agrupando 14.296 Certificados de Transmisión de Hipoteca por un importe total de 1.300.020.570,99 euros, emitidas por Caixa Popular-Caixa Rural, S.C.C.V, Caixa Rural De Balears, S.C.C., Caja Campo, Caja Rural, S.C.C., Caja Rural Central, S.C.C., Caja Rural De Albacete, S.C.C., Caja Rural De Aragón, S.C.C., Caja Rural De Burgos, C.C., Caja Rural De Canarias, S.C.C., Caja Rural De Ciudad Real, S.C.C., Caja Rural De Córdoba, S.C.C., Caja Rural De Extremadura, S.C.C., Caja Rural De Granada, S.C.C., Caja Rural De Navarra, S.C.C., Caja Rural De Tenerife, S.C.C., Caja Rural De Teruel, S.C.C., Caja Rural De Zamora, C.C., Caja Rural Del Duero, S.C.C.L., Caja Rural Del Mediterráneo, Ruralcaja, S.C.C. y Caja Rural Del Sur, S.C.C. en esa misma fecha.

Asimismo, con fecha 31 de mayo de 2006 se procedió a la emisión de los Bonos de Titulización de Activos (los “Bonos”) por un importe nominal total de 1.311.700.000,00 euros integrados por 975 Bonos de la Serie A1, 8.402 Bonos de la Serie A2a, 3.500 Bonos de la Serie A2b, 273 Bonos de la Serie B, 156 Bonos de la Serie C, y 72 Bonos de la Serie D, representados en anotaciones en cuenta de 100.000,00 euros de valor unitario, y 234 Bonos de la Serie E, representados en anotaciones en cuenta de 50.000,00 euros de valor unitario.

Con fecha 25 de mayo de 2006, la Comisión Nacional del Mercado de Valores verificó e inscribió en los registros oficiales los documentos acreditativos y el folleto informativo correspondientes a la constitución del Fondo y la emisión de Bonos de Titulización de Activos.

El Fondo constituye un patrimonio separado y cerrado, carente de personalidad jurídica, que está integrado, en cuanto a su activo, por los Certificados de Transmisión de Hipoteca agrupados en él, los gastos de constitución del Fondo y el Fondo de Reserva depositado en la Cuenta de Tesorería, y, en cuanto a su pasivo, por los Bonos emitidos, el Préstamo para Gastos Iniciales y el Préstamo Subordinado, de tal forma que el valor patrimonial neto del Fondo es nulo. Adicionalmente, el Fondo tiene concertado la Permuta de Intereses que figura en cuentas de orden.

El Fondo se extingue en todo caso al amortizarse íntegramente los Certificados de Transmisión de Hipoteca que agrupa. Así mismo de acuerdo con determinados aspectos de liquidación anticipada contenidos en la Ley 19/1992 de 7 de julio y recogidos en la escritura de constitución, el Fondo puede liquidarse anticipadamente cuando el importe del Saldo Vivo de los Certificados de Transmisión de Hipoteca pendientes de amortización sea inferior al 10 por 100 del Saldo Vivo inicial, siempre y cuando puedan ser atendidas y canceladas en su totalidad todas y cada una de las obligaciones de pago derivadas de los Bonos emitidos. En todo caso, la extinción del Fondo se producirá en la Fecha de Vencimiento Final (19 de enero de 2044).

El Fondo está regulado por el Real Decreto 926/1998 de 14 de mayo por el que se regulan los fondos de titulización de activos y las sociedades gestoras de fondos de titulización y por la Ley 19/1992 de 7 de julio, sobre Régimen de Sociedades y Fondos de Inversión Mobiliaria y sobre Fondos de Titulización Hipotecaria en cuanto a lo no contemplado en el Real Decreto 926/1998 y en tanto resulte de aplicación, regulaciones posteriores, así como por la propia escritura de constitución.

El Fondo está sometido al tipo general del Impuesto de Sociedades y exento del concepto de operaciones societarias del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Las contraprestaciones satisfechas a los titulares de los bonos tendrán la consideración de rendimientos de capital mobiliario y por tanto estarán sujetos a retención de acuerdo con las normas fiscales que les sean aplicables.

Europea de Titulización, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, con domicilio social en Madrid, C/ Lagasca, 120, tiene a su cargo la administración y representación legal del Fondo. Asimismo, de conformidad con la normativa legal aplicable, le corresponde en calidad de negocios ajenos, la representación y defensa de los intereses de los titulares de los Bonos emitidos con cargo al Fondo y de los restantes acreedores del mismo. Europea de Titulización, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización (en adelante la “Sociedad Gestora”) figura inscrita en el registro especial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el número 2.

La Sociedad Gestora con el fin de consolidar la estructura financiera del Fondo, la seguridad o regularidad en el pago de los Bonos, de cubrir los desfases temporales entre el calendario de los flujos de principal e intereses de los Certificados de Transmisión de Hipoteca y el de los Bonos, o, en general, transformar las características financieras de dichos activos, así como complementar la administración del Fondo, suscribió a la constitución del Fondo los contratos que a continuación se enumeran con indicación de las entidades de contrapartida:

| | |
|---|--|
| • Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Tesorería) | Banco Cooperativo Español, S.A. |
| • Apertura de Cuenta a Tipo de Interés Garantizado (Cuenta de Amortización) | Banco Cooperativo Español, S.A. |
| • Préstamo para Gastos Iniciales | Caixa Popular-Caixa Rural, Caixa Rural de Balears, Caja Campo, Caja Rural, Caja Rural Central, Caja Rural de Albacete, Caja Rural de Aragón, Caja Rural de Burgos, Caja Rural de Gijón, Caja Rural de Granada, Caja Rural de Navarra, Caja Rural de Tenerife, Caja Rural de Teruel, Caja Rural de Zamora, Caja Rural del Duero, Caja Rural del Mediterráneo, Ruralcaja, y Caja Rural del Sur |
| • Intermediación Financiera | Caixa Popular-Caixa Rural, Caixa Rural de Balears, Caja Campo, Caja Rural, Caja Rural Central, Caja Rural de Albacete, Caja Rural de Aragón, Caja Rural de Burgos, Caja Rural de Gijón, Caja Rural de Granada, Caja Rural de Navarra, Caja Rural de Tenerife, Caja Rural de Teruel, Caja Rural de Zamora, Caja Rural del Duero, Caja Rural del Mediterráneo, Ruralcaja, y Caja Rural del Sur |
| • Administración de los Préstamos Hipotecarios | Caixa Popular-Caixa Rural, Caixa Rural de Balears, Caja Campo, Caja Rural, Caja Rural Central, Caja Rural de Albacete, Caja Rural de Aragón, Caja Rural de Burgos, Caja Rural de Gijón, Caja Rural de Granada, Caja Rural de Navarra, Caja Rural de Tenerife, Caja Rural de Teruel, Caja Rural de Zamora, Caja Rural del Duero, Caja Rural del Mediterráneo, Ruralcaja, y Caja Rural del Sur |
| • Depósito de los Certificados de Transmisión de Hipoteca | Banco Cooperativo Español, S.A. |
| • Dirección, Aseguramiento y Colocación de la Emisión de Bonos | Banco Cooperativo Español, S.A., Deutsche Bank Ag, Dexia Banque S.A. y DZ Bank AG Deutsche Zentral-Genossenschaftsbank, Frankfurt am Main como Entidades Directoras y Entidades Aseguradoras y Colocadoras y con ING Belgium S.A. Sucursal en España, Banco Pastor, S.A., Banco Santander Central Hispano, S.A., Caja De Ahorros De Valencia, Castellón Y Alicante, Bancaja y Caja De Ahorros Del Mediterráneo como Entidades Aseguradoras y Colocadoras de los Bonos de las Series A1, A2a, A2b, B, C y D. Caixa Popular-Caixa Rural, S.C.C.V, Caixa Rural De Balears, S.C.C., Caja Campo, Caja Rural, S.C.C., Caja Rural Central, S.C.C., Caja Rural De Albacete, S.C.C., Caja Rural De Aragón, S.C.C., Caja Rural De Burgos, C.C., Caja Rural De Canarias, S.C.C., Caja Rural De Ciudad Real, S.C.C., Caja Rural De Córdoba, S.C.C., Caja Rural De Extremadura, S.C.C., Caja Rural De Granada, S.C.C., Caja Rural De Navarra, S.C.C., Caja Rural De Tenerife, S.C.C., Caja Rural De Teruel, S.C.C., Caja Rural De Zamora, C.C., Caja Rural Del Duero, S.C.C.L., Caja Rural Del Mediterráneo, Ruralcaja, S.C.C. y Caja Rural Del Sur, S.C.C. como suscriptores de la Serie E. |
| • Agencia de Pagos de los Bonos | Banco Cooperativo Español, S.A |

1. CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA

Los 14.296 Certificados de Transmisión de Hipoteca que se agrupan en el Fondo han sido emitidos sobre un total de 14.296 Préstamos Hipotecarios cuyo capital a la fecha de emisión ascendió a 1.300.020.570,99 euros, formado por un capital pendiente de vencimiento de 1.299.862.336,20 euros y un capital vencido pendiente de cobro de 158.234,79 euros. Los Certificados de Transmisión de Hipoteca están representadas en títulos nominativos y se emiten por el plazo restante de vencimiento de cada uno de los Préstamos Hipotecarios participados, participando del cien por cien del principal e intereses ordinarios y de demora de cada uno de ellos.

1) Movimientos de la cartera de Certificados de Transmisión de Hipoteca.

El movimiento mensual de la cartera de Certificados de Transmisión de Hipoteca es el siguiente:

| | Certificados vivos | Amortización Principal | | Principal Pendiente amortizar | | Principal Medio anual (3) |
|-------------------|--------------------|------------------------|----------------------|-------------------------------|------------|---------------------------|
| | | Ordinaria (1) | Anticipada (2) | Saldo (fin de mes) | % (factor) | |
| 2006.05.26 | 14.296 | | | 1.300.020.570,99 | 100,00 | |
| 2006 | 13.516 | 24.279.606,64 | 81.790.351,05 | 1.193.950.613,30 | 91,84 | 1.245.618.435,94 |
| 2006 May | 14.272 | 845.820,07 | 2.461.329,90 | 1.296.713.421,02 | 99,75 | |
| Jun | 14.134 | 3.495.965,01 | 14.659.145,40 | 1.278.558.310,61 | 98,35 | |
| Jul | 14.029 | 3.433.276,66 | 10.970.147,22 | 1.264.154.886,73 | 97,24 | |
| Ago | 13.947 | 3.392.143,41 | 8.885.807,09 | 1.251.876.936,23 | 96,30 | |
| Sep | 13.845 | 3.352.295,68 | 10.566.241,95 | 1.237.958.398,60 | 95,23 | |
| Oct | 13.723 | 3.297.293,00 | 11.477.459,13 | 1.223.183.646,47 | 94,09 | |
| Nov | 13.624 | 3.263.057,08 | 9.888.179,86 | 1.210.032.409,53 | 93,08 | |
| Dic | 13.516 | 3.199.755,73 | 12.882.040,50 | 1.193.950.613,30 | 91,84 | |
| Total | | 24.279.606,64 | 81.790.351,05 | | | |
| Importes en euros | | | | | | |

Notas: (1) Incluye cuotas de principal vencidas y no cobradas
 (2) Incluye las cancelaciones anticipadas de Certificados de Transmisión de Hipoteca efectuadas por los emisores.
 (3) En 2006, principal medio entre el 26.05.2006 y el 31.12.2006

2) Morosidad.

La distribución de los saldos vencidos pendientes de pago de los Préstamos Hipotecarios participados en función de la antigüedad de cada cuota vencida y no cobrada total o parcialmente al cierre del ejercicio, es la siguiente:

| Antigüedad Deuda | Número recibos (cuotas) | Importe Impagado | | | Importe en Dudosos | | | Importe Provisionado |
|-------------------|-------------------------|-------------------|----------------------|-------------------|--------------------|-----------|-------|----------------------|
| | | Principal | Intereses ordinarios | Total | Principal | Intereses | Total | |
| Hasta 1 mes | 762 | 158.117,91 | 192.549,55 | 350.667,46 | | | | |
| De 1 a 2 meses | 200 | 41.413,61 | 53.233,28 | 94.646,89 | | | | |
| De 2 a 3 meses | 76 | 14.177,42 | 18.722,81 | 32.900,23 | | | | |
| De 3 a 6 meses | 77 | 15.596,29 | 20.035,10 | 35.631,39 | | | | |
| De 6 a 12 meses | 14 | 2.891,38 | 3.743,38 | 6.634,76 | | | | |
| Totales | 1.129 | 232.196,61 | 288.284,12 | 520.480,73 | | | | |
| Importes en euros | | | | | | | | |

La distribución por la antigüedad de la primera cuota vencida y no cobrada de los Préstamos Hipotecarios participados en situación de impago, con información del principal pendiente de vencer y el valor de tasación inicial de la garantía inmobiliaria, es la siguiente:

| Antigüedad Deuda | Número Préstamos | Importe impagado | | | Deuda pendiente vencer | Deuda total | Valor Tasación Inmueble | % Deuda / v. tasación |
|-------------------|------------------|-------------------|----------------------|-------------------|------------------------|----------------------|-------------------------|-----------------------|
| | | Principal | Intereses ordinarios | Total | | | | |
| Hasta 1 mes | 562 | 113.746,08 | 122.197,41 | 235.943,49 | 56.885.922,00 | 57.121.865,49 | 98.268.449,42 | 58,13% |
| De 1 a 2 meses | 124 | 55.109,78 | 77.070,68 | 132.180,46 | 13.245.374,30 | 13.377.554,76 | 21.543.953,67 | 62,09% |
| De 2 a 3 meses | 41 | 23.853,22 | 33.813,58 | 57.666,80 | 3.524.349,61 | 3.582.016,41 | 5.363.907,50 | 66,78% |
| De 3 a 6 meses | 25 | 24.406,67 | 32.261,22 | 56.667,89 | 2.021.456,28 | 2.078.124,17 | 3.332.754,62 | 62,35% |
| De 6 a 12 meses | 10 | 15.080,86 | 22.941,23 | 38.022,09 | 933.414,46 | 971.436,55 | 2.484.903,31 | 39,09% |
| Totales | 762 | 232.196,61 | 288.284,12 | 520.480,73 | 76.610.516,65 | 77.130.997,38 | 130.993.968,52 | 58,88% |
| Importes en euros | | | | | | | | |

3) Estados de la cartera de Certificados de Transmisión de Hipoteca al 31 de diciembre de 2006 según las características más representativas.

Entidades emisoras.

La distribución de la cartera por las Entidades emisoras de los Certificados de Transmisión de Hipoteca es la siguiente.

| Entidad emisora (Cedente) | SITUACIÓN AL 31/12/2006 | | | | SITUACIÓN A LA CONSTITUCIÓN | | | | |
|------------------------------|-------------------------|--------------|-------------------------|--------------|-----------------------------|--------------|-------------------------|----------------------|--------------|
| | Núm. | % | Principal pendiente | % | Núm | % | Principal pendiente | Principal vencido | % |
| Caja Rural Central. | 611 | 4,52 | 40.469.022,01 | 3,39 | 12 | 1,57 | 43.003.866,99 | 2.183,88 | 3,31 |
| Caja Rural de Navarra. | 794 | 5,87 | 94.233.941,88 | 7,89 | 45 | 5,89 | 100.633.320,55 | 10.081,21 | 7,74 |
| Caja Rural de Extremadura. | 582 | 4,31 | 27.374.915,97 | 2,29 | 22 | 2,88 | 29.610.894,64 | 2.632,37 | 2,28 |
| Caja Rural de Aragón. | 1.113 | 8,23 | 117.511.622,60 | 9,84 | 43 | 5,63 | 125.658.771,06 | 8.563,82 | 9,67 |
| Caja Rural de Granada. | 1.520 | 11,25 | 135.873.513,56 | 11,38 | 50 | 6,54 | 144.720.466,01 | 14.781,58 | 11,13 |
| Caja Rural de Albacete. | 231 | 1,71 | 18.964.372,26 | 1,59 | 16 | 2,09 | 20.532.772,52 | 3.538,45 | 1,58 |
| Caja Rural de Burgos. | 507 | 3,75 | 40.792.611,09 | 3,42 | 15 | 1,96 | 43.128.850,68 | 4.099,60 | 3,32 |
| Caja Rural de Ciudad Real. | 510 | 3,77 | 39.245.179,11 | 3,29 | 22 | 2,88 | 41.793.017,26 | 3.518,70 | 3,22 |
| Caja Rural de Córdoba. | 61 | 0,45 | 7.692.866,63 | 0,64 | 8 | 1,05 | 9.368.093,98 | 1.881,41 | 0,72 |
| Caja Rural de Tenerife. | 261 | 1,93 | 22.506.367,83 | 1,89 | 19 | 2,49 | 24.431.552,25 | 4.473,86 | 1,88 |
| Caja Rural de Teruel. | 133 | 0,98 | 12.130.089,95 | 1,02 | 3 | 0,39 | 13.333.482,63 | 389,60 | 1,03 |
| Caja Rural del Mediterráneo. | 918 | 6,79 | 127.204.058,84 | 10,65 | 112 | 14,66 | 144.223.367,67 | 32.519,02 | 11,10 |
| Caja Rural del Duero. | 694 | 5,13 | 53.395.959,76 | 4,47 | 18 | 2,36 | 56.597.477,50 | 2.723,61 | 4,35 |
| Caja Rural de Zamora. | 347 | 2,57 | 32.155.519,12 | 2,69 | 25 | 3,27 | 33.536.284,29 | 4.286,34 | 2,58 |
| Caja Campo Caja Rural. | 721 | 5,33 | 49.321.383,08 | 4,13 | 41 | 5,37 | 54.145.641,51 | 6.248,16 | 4,17 |
| Caixa Rural de Balears. | 351 | 2,60 | 54.813.205,71 | 4,59 | 15 | 1,96 | 59.445.225,46 | 2.846,85 | 4,57 |
| Caixa Popular Caixa Rural | 54 | 0,40 | 8.134.700,73 | 0,68 | 1 | 0,13 | 9.105.430,08 | - | 0,70 |
| Caja Rural de Canarias. | 567 | 4,20 | 52.877.516,38 | 4,43 | 36 | 4,71 | 57.193.212,52 | 8.703,18 | 4,40 |
| Caja Rural del Sur. | 3.541 | 26,21 | 259.253.766,79 | 21,72 | 261 | 34,17 | 289.400.608,60 | 44.763,15 | 22,25 |
| Totales | 13.516 | 100,0 | 1.193.950.613,30 | 100,0 | 764 | 100,0 | 1.299.862.336,20 | 158.234,79 | 100,0 |

Capital pendiente.

El importe individual del principal pendiente de amortizar de cada uno de los Préstamos Hipotecarios participados se encuentra entre 58,54 y 437.013,22 euros. La distribución de la cartera por el principal pendiente de amortizar es la siguiente:

| Intervalo Principal pendiente | SITUACIÓN AL 31/12/2006 | | | | SITUACIÓN A LA CONSTITUCIÓN | | | |
|----------------------------------|-------------------------|-------|------------------------|-------|-----------------------------|-------|------------------------|-------|
| | Núm | % | Principal pendiente | % | Núm | % | Principal pendiente | % |
| 0,00 - 14.999,99 | 16 | 0,12 | 160.062,82 | 0,01 | | | | |
| 15.000,00 - 29.999,99 | 373 | 2,76 | 9.446.072,55 | 0,79 | 278 | 1,94 | 7.183.792,99 | 0,55 |
| 30.000,00 - 44.999,99 | 1.975 | 14,61 | 76.213.111,40 | 6,38 | 1.854 | 12,97 | 71.934.772,01 | 5,53 |
| 45.000,00 - 59.999,99 | 2.203 | 16,30 | 115.390.579,19 | 9,66 | 2.425 | 16,96 | 127.287.961,09 | 9,79 |
| 60.000,00 - 74.999,99 | 1.944 | 14,38 | 131.256.432,89 | 10,99 | 2.036 | 14,24 | 137.786.904,52 | 10,60 |
| 75.000,00 - 89.999,99 | 1.771 | 13,10 | 145.650.693,37 | 12,20 | 1.947 | 13,62 | 160.336.576,40 | 12,33 |
| 90.000,00 - 104.999,99 | 1.361 | 10,07 | 132.050.238,71 | 11,06 | 1.435 | 10,04 | 139.292.277,53 | 10,71 |
| 105.000,00 - 119.999,99 | 1.043 | 7,72 | 117.064.314,70 | 9,80 | 1.208 | 8,45 | 135.982.011,32 | 10,46 |
| 120.000,00 - 134.999,99 | 704 | 5,21 | 89.552.025,69 | 7,50 | 725 | 5,07 | 92.435.439,45 | 7,11 |
| 135.000,00 - 149.999,99 | 608 | 4,50 | 86.649.966,72 | 7,26 | 644 | 4,50 | 91.718.421,03 | 7,06 |
| 150.000,00 - 164.999,99 | 487 | 3,60 | 76.491.580,54 | 6,41 | 541 | 3,78 | 85.000.135,52 | 6,54 |
| 165.000,00 - 179.999,99 | 335 | 2,48 | 57.606.306,05 | 4,82 | 391 | 2,74 | 67.425.299,90 | 5,19 |
| 180.000,00 - 194.999,99 | 186 | 1,38 | 34.803.587,92 | 2,91 | 206 | 1,44 | 38.511.739,55 | 2,96 |
| 195.000,00 - 209.999,99 | 151 | 1,12 | 30.530.797,85 | 2,56 | 180 | 1,26 | 36.398.287,54 | 2,80 |
| 210.000,00 - 224.999,99 | 104 | 0,77 | 22.569.579,64 | 1,89 | 115 | 0,80 | 24.973.648,43 | 1,92 |
| 225.000,00 - 239.999,99 | 85 | 0,63 | 19.722.177,00 | 1,65 | 98 | 0,69 | 22.763.070,40 | 1,75 |
| 240.000,00 - 254.999,99 | 49 | 0,36 | 12.102.163,95 | 1,01 | 59 | 0,41 | 14.541.704,21 | 1,12 |
| 255.000,00 - 269.999,99 | 28 | 0,21 | 7.332.266,07 | 0,61 | 39 | 0,27 | 10.192.242,92 | 0,78 |
| 270.000,00 - 284.999,99 | 23 | 0,17 | 6.369.022,94 | 0,53 | 28 | 0,20 | 7.734.314,13 | 0,59 |
| 285.000,00 - 299.999,99 | 19 | 0,14 | 5.547.604,21 | 0,46 | 28 | 0,20 | 8.206.235,42 | 0,63 |
| 300.000,00 - 314.999,99 | 16 | 0,12 | 4.918.428,07 | 0,41 | 13 | 0,09 | 3.998.892,71 | 0,31 |
| 315.000,00 - 329.999,99 | 5 | 0,04 | 1.610.370,58 | 0,13 | 12 | 0,08 | 3.838.063,16 | 0,30 |
| 330.000,00 - 344.999,99 | 9 | 0,07 | 3.022.850,73 | 0,25 | 9 | 0,06 | 3.037.882,39 | 0,23 |
| 345.000,00 - 359.999,99 | 6 | 0,04 | 2.104.338,83 | 0,18 | 8 | 0,06 | 2.810.349,45 | 0,22 |

| Intervalo Principal pendiente | SITUACIÓN AL 31/12/2006 | | | | SITUACIÓN A LA CONSTITUCIÓN | | | |
|----------------------------------|-------------------------|--------------|-------------------------|--------------|-----------------------------|--------------|-------------------------|--------------|
| | Núm | % | Principal pendiente | % | Núm | % | Principal pendiente | % |
| 360.000,00 - 374.999,99 | 5 | 0,04 | 1.827.263,44 | 0,15 | 5 | 0,03 | 1.841.986,63 | 0,14 |
| 375.000,00 - 389.999,99 | 7 | 0,05 | 2.688.108,13 | 0,23 | 4 | 0,03 | 1.535.063,97 | 0,12 |
| 390.000,00 - 404.999,99 | 1 | 0,01 | 399.769,58 | 0,03 | 6 | 0,04 | 2.374.127,93 | 0,18 |
| 405.000,00 - 419.999,99 | - | - | - | - | - | - | - | - |
| 420.000,00 - 434.999,99 | 1 | 0,01 | 433.886,51 | 0,04 | - | - | - | - |
| 435.000,00 - 449.999,99 | 1 | 0,01 | 437.013,22 | 0,04 | 2 | 0,01 | 879.370,39 | 0,07 |
| Total | 13.516 | 100,0 | 1.193.950.613,30 | 100,0 | 14.296 | 100,0 | 1.300.020.570,99 | 100,0 |
| Principal pendiente | | | | | | | | |
| Mínimo | | 58,54 | | | | | 17.107,38 | |
| Máximo | | 437.013,22 | | | | | 440.870,39 | |
| Medio | | 88.336,09 | | | | | 90.935,97 | |
| Importes en euros | | | | | | | | |

Formalización.

Los Préstamos Hipotecarios participados fueron formalizados en fechas comprendidas entre los años 1994 y 2005. La distribución por años se muestra en el siguiente cuadro:

| Año formaliz | SITUACIÓN AL 31/12/2006 | | | | SITUACIÓN A LA CONSTITUCIÓN | | | |
|-------------------|-------------------------|--------------|-------------------------|--------------|-----------------------------|--------------|-------------------------|--------------|
| | Número | % | Principal pendiente | % | Número | % | Principal pendiente | % |
| 1994 | 1 | 0,01 | 23.587,32 | 0,00 | 1 | 0,01 | 28.233,45 | 0,00 |
| 1995 | 5 | 0,04 | 265.307,86 | 0,02 | 5 | 0,03 | 278.165,10 | 0,02 |
| 1996 | 37 | 0,27 | 1.623.776,57 | 0,14 | 40 | 0,28 | 1.919.332,08 | 0,15 |
| 1997 | 125 | 0,92 | 5.587.193,51 | 0,47 | 131 | 0,92 | 6.237.951,57 | 0,48 |
| 1998 | 229 | 1,69 | 10.776.218,00 | 0,90 | 237 | 1,66 | 11.687.013,45 | 0,90 |
| 1999 | 334 | 2,47 | 17.277.219,49 | 1,45 | 353 | 2,47 | 19.299.626,60 | 1,48 |
| 2000 | 429 | 3,17 | 23.722.933,13 | 1,99 | 451 | 3,15 | 26.012.498,67 | 2,00 |
| 2001 | 675 | 4,99 | 39.334.632,70 | 3,29 | 721 | 5,04 | 43.422.158,58 | 3,34 |
| 2002 | 997 | 7,38 | 68.719.844,62 | 5,76 | 1.067 | 7,46 | 75.330.171,97 | 5,79 |
| 2003 | 1.380 | 10,21 | 104.427.102,44 | 8,75 | 1.483 | 10,37 | 115.622.600,21 | 8,89 |
| 2004 | 3.772 | 27,91 | 357.093.025,27 | 29,91 | 3.977 | 27,82 | 387.400.002,20 | 29,80 |
| 2005 | 5.532 | 40,93 | 565.099.772,39 | 47,33 | 5.830 | 40,78 | 612.782.817,11 | 47,14 |
| Total | 13.516 | 100,0 | 1.193.950.613,30 | 100,0 | 14.296 | 100,0 | 1.300.020.570,99 | 100,0 |
| Importes en euros | | | | | | | | |

Índices de referencia.

La totalidad de los Préstamos Hipotecarios participados son a interés variable, efectuándose la determinación del tipo de interés nominal anualmente, de acuerdo con la escritura de cada Préstamo.

La distribución de la cartera según el índice de referencia que sirve de base para la determinación del tipo de interés es la siguiente:

| Índice Referencia | Número | % | Principal pendiente | % | % Tipo Interés Nominal | Margen s/índice Referencia |
|--|---------------|---------------|-------------------------|---------------|---|----------------------------|
| Mercado Hipotecario Bancos | 4 | 0,03 | 274.432,87 | 0,02 | 4,50% | 0,23% |
| Mercado Hipotecario Cajas | 510 | 3,77 | 62.588.973,27 | 5,24 | 4,22% | 0,17% |
| Mercado Hipotecario Conjunto Entidades | 852 | 6,30 | 55.429.928,63 | 4,64 | 4,43% | 0,35% |
| Euribor 1 año | 11.549 | 85,45 | 1.047.812.006,30 | 87,76 | 4,19% | 0,84% |
| Euribor 6 meses | 1 | 0,01 | 76.427,53 | 0,01 | 4,91% | 1,50% |
| Mercado Hipotecario Mibor 6 meses | 13 | 0,10 | 477.198,68 | 0,04 | 4,96% | 1,42% |
| Mercado Hipotecario Mibor 1 año | 587 | 4,34 | 27.291.646,02 | 2,29 | 4,49% | 1,13% |
| Total | 13.516 | 100,00 | 1.193.950.613,30 | 100,00 | 4,21% | 0,79% |
| Importes en euros | | | | | Medias ponderadas por principal pendiente | |

Tipo de interés nominal.

La distribución por intervalos de los tipos de interés nominales de los Préstamos Hipotecarios participados es la siguiente:

| Intervalo % Tipo Nominal | SITUACIÓN AL 31/12/2006 | | | | SITUACIÓN A LA CONSTITUCIÓN | | | |
|--|-------------------------|--------------|-------------------------|--------------|-----------------------------|--------------|-------------------------|--------------|
| | Núm. | % | Principal Pendiente | % | Núm. | % | Principal pendiente | % |
| 2,00-2,49 | | | | | 8 | 0,06 | 1.265.743,69 | 0,10 |
| 2,50-2,99 | 24 | 0,18 | 2.554.274,54 | 0,21 | 1.395 | 9,76 | 160.641.324,50 | 12,36 |
| 3,00-3,49 | 473 | 3,50 | 48.478.204,68 | 4,06 | 3.971 | 27,78 | 391.310.904,50 | 30,10 |
| 3,50-3,99 | 3.425 | 25,34 | 330.316.858,15 | 27,67 | 6.123 | 42,83 | 551.480.422,21 | 42,42 |
| 4,00-4,49 | 5.313 | 39,31 | 490.443.707,78 | 41,08 | 1.931 | 13,51 | 147.081.433,06 | 11,31 |
| 4,50-4,99 | 3.392 | 25,10 | 267.901.585,45 | 22,44 | 597 | 4,18 | 36.418.844,20 | 2,80 |
| 5,00-5,49 | 736 | 5,45 | 47.933.095,40 | 4,01 | 213 | 1,49 | 9.827.359,36 | 0,76 |
| 5,50-5,99 | 106 | 0,78 | 4.789.550,85 | 0,40 | 33 | 0,23 | 1.262.918,82 | 0,10 |
| 6,00-6,49 | 31 | 0,23 | 1.100.792,15 | 0,09 | 18 | 0,13 | 502.316,88 | 0,04 |
| 6,50-6,99 | 13 | 0,10 | 361.406,16 | 0,03 | 4 | 0,03 | 155.798,97 | 0,01 |
| 7,00-7,49 | 1 | 0,01 | 26.855,00 | 0,00 | 1 | 0,01 | 27.236,19 | 0,00 |
| 7,50-7,99 | 1 | 0,01 | 26.533,79 | 0,00 | 1 | 0,01 | 27.844,29 | 0,00 |
| 8,00-8,49 | - | - | - | - | - | - | - | - |
| 8,50-8,99 | 1 | 0,01 | 17.749,35 | 0,00 | 1 | 0,01 | 18.424,32 | 0,00 |
| 9,00-9,49 | - | - | - | - | 8 | 0,06 | 1.265.743,69 | 0,10 |
| 9,50-9,99 | - | - | - | - | 1.395 | 9,76 | 160.641.324,50 | 12,36 |
| Total | 13.516 | 100,0 | 1.193.950.613,30 | 100,0 | 14.296 | 100,0 | 1.300.020.570,99 | 100,0 |
| % Tipo interés nominal: | | | | | | | | |
| Mínimo | | | 2,75% | | | | 2,10% | |
| Máximo | | | 8,50% | | | | 8,50% | |
| Medio ponderado por principal pendiente | | | 4,21% | | | | 3,53% | |
| Importes en euros | | | | | | | | |

Principal pendiente/Valor de tasación.

La distribución según el valor de la razón entre el principal pendiente de cada Préstamo Hipotecarios participados y el valor de tasación del inmueble hipotecado, expresada en tanto por cien, es la siguiente:

| Intervalo | SITUACIÓN AL 31/12/2006 | | | | SITUACIÓN A LA CONSTITUCIÓN | | | |
|---|-------------------------|--------------|-------------------------|--------------|-----------------------------|--------------|-------------------------|--------------|
| | Núm. | % | Principal pendiente | % | Núm. | % | Principal Pendiente | % |
| 00,01-10,00 | 35 | 0,26 | 1.024.951,27 | 0,09 | 19 | 0,13 | 896.074,45 | 0,07 |
| 10,01-20,00 | 317 | 2,35 | 15.134.030,06 | 1,27 | 251 | 1,76 | 12.869.896,65 | 0,99 |
| 20,01-30,00 | 950 | 7,03 | 52.707.945,47 | 4,41 | 883 | 6,18 | 52.020.846,44 | 4,00 |
| 30,01-40,00 | 1.424 | 10,54 | 88.787.398,29 | 7,44 | 1.386 | 9,70 | 89.158.713,18 | 6,86 |
| 40,01-50,00 | 1.815 | 13,43 | 137.222.681,31 | 11,49 | 1.846 | 12,91 | 140.246.164,72 | 10,79 |
| 50,01-60,00 | 2.204 | 16,31 | 188.783.647,81 | 15,81 | 2.248 | 15,72 | 193.388.936,66 | 14,88 |
| 60,01-70,00 | 2.734 | 20,23 | 253.127.543,30 | 21,20 | 2.811 | 19,66 | 263.424.875,39 | 20,26 |
| 70,01-80,00 | 3.415 | 25,27 | 372.849.106,12 | 31,23 | 4.119 | 28,81 | 448.582.335,19 | 34,51 |
| 80,01-90,00 | 369 | 2,73 | 48.432.777,92 | 4,06 | 411 | 2,87 | 53.491.992,42 | 4,11 |
| 90,01-100,00 | 253 | 1,87 | 35.880.531,75 | 3,01 | 322 | 2,25 | 45.940.735,89 | 3,53 |
| Total | 13.516 | 100,0 | 1.193.950.613,30 | 100,0 | 14.296 | 100,0 | 1.300.020.570,99 | 100,0 |
| % Principal Pendiente / Valor de Tasación: | | | | | | | | |
| Mínimo | | | 0,03% | | | | 0,11% | |
| Máximo | | | 98,12% | | | | 99,09% | |
| Medio ponderado por principal pendiente | | | 61,37% | | | | 62,83% | |
| Importes en euros | | | | | | | | |

Vencimiento final.

Los Certificados de Transmisión de Hipoteca tienen fecha de vencimiento final entre los años 2008 y 2040. La distribución por años se muestra en el siguiente cuadro:

| Año de vencimiento | SITUACIÓN AL 31/12/2006 | | | | SITUACIÓN A LA CONSTITUCIÓN | | | |
|---|-------------------------|--------------|-------------------------|--------------|-----------------------------|--------------|-------------------------|--------------|
| | Núm. | % | Principal pendiente | % | Núm. | % | Principal pendiente | % |
| 2007 | - | - | - | - | 1 | 0,01 | 35.445,94 | 0,00 |
| 2008 | 3 | 0,02 | 55.130,68 | 0,00 | 7 | 0,05 | 346.707,06 | 0,03 |
| 2009 | 8 | 0,06 | 299.388,53 | 0,03 | 13 | 0,09 | 474.907,07 | 0,04 |
| 2010 | 18 | 0,13 | 525.112,98 | 0,04 | 38 | 0,27 | 2.041.305,17 | 0,16 |
| 2011 | 33 | 0,24 | 1.526.356,05 | 0,13 | 94 | 0,66 | 4.019.365,78 | 0,31 |
| 2012 | 94 | 0,70 | 3.832.554,14 | 0,32 | 121 | 0,85 | 5.731.233,36 | 0,44 |
| 2013 | 119 | 0,88 | 4.929.469,28 | 0,41 | 188 | 1,32 | 10.447.491,86 | 0,80 |
| 2014 | 176 | 1,30 | 8.971.719,41 | 0,75 | 225 | 1,57 | 13.373.707,13 | 1,03 |
| 2015 | 225 | 1,66 | 12.146.318,07 | 1,02 | 232 | 1,62 | 12.484.079,59 | 0,96 |
| 2016 | 225 | 1,66 | 11.301.521,82 | 0,95 | 235 | 1,64 | 13.119.281,40 | 1,01 |
| 2017 | 230 | 1,70 | 12.257.497,50 | 1,03 | 302 | 2,11 | 15.989.555,88 | 1,23 |
| 2018 | 284 | 2,10 | 14.400.360,46 | 1,21 | 497 | 3,48 | 29.539.150,87 | 2,27 |
| 2019 | 486 | 3,60 | 27.865.510,43 | 2,33 | 759 | 5,31 | 51.066.434,17 | 3,93 |
| 2020 | 723 | 5,35 | 46.789.437,29 | 3,92 | 362 | 2,53 | 20.278.210,04 | 1,56 |
| 2021 | 358 | 2,65 | 19.392.841,75 | 1,62 | 436 | 3,05 | 28.268.094,90 | 2,17 |
| 2022 | 423 | 3,13 | 27.018.736,42 | 2,26 | 475 | 3,32 | 33.556.835,12 | 2,58 |
| 2023 | 456 | 3,37 | 30.923.816,21 | 2,59 | 852 | 5,96 | 68.457.687,26 | 5,27 |
| 2024 | 781 | 5,78 | 60.326.340,72 | 5,05 | 1.181 | 8,26 | 99.517.110,47 | 7,66 |
| 2025 | 1.113 | 8,23 | 91.371.832,98 | 7,65 | 286 | 2,00 | 21.961.672,77 | 1,69 |
| 2026 | 271 | 2,01 | 20.532.872,14 | 1,72 | 428 | 2,99 | 33.935.527,05 | 2,61 |
| 2027 | 409 | 3,03 | 32.118.448,51 | 2,69 | 496 | 3,47 | 41.685.709,79 | 3,21 |
| 2028 | 473 | 3,50 | 39.210.130,12 | 3,28 | 1.005 | 7,03 | 96.075.126,44 | 7,39 |
| 2029 | 948 | 7,01 | 88.939.353,25 | 7,45 | 1.643 | 11,49 | 167.772.487,00 | 12,91 |
| 2030 | 1.533 | 11,34 | 153.027.727,45 | 12,82 | 138 | 0,97 | 12.341.615,66 | 0,95 |
| 2031 | 137 | 1,01 | 12.713.656,85 | 1,06 | 196 | 1,37 | 19.489.567,61 | 1,50 |
| 2032 | 197 | 1,46 | 19.718.530,64 | 1,65 | 291 | 2,04 | 32.179.168,73 | 2,48 |
| 2033 | 275 | 2,03 | 29.790.065,47 | 2,50 | 1.236 | 8,65 | 145.566.793,76 | 11,20 |
| 2034 | 1.154 | 8,54 | 133.930.601,21 | 11,22 | 2.345 | 16,40 | 287.767.793,80 | 22,14 |
| 2035 | 2.160 | 15,98 | 259.396.759,55 | 21,73 | 64 | 0,45 | 8.171.688,83 | 0,63 |
| 2036 | 62 | 0,46 | 7.867.197,75 | 0,66 | 8 | 0,06 | 1.460.582,47 | 0,11 |
| 2037 | 8 | 0,06 | 1.583.572,39 | 0,13 | 13 | 0,09 | 2.216.647,29 | 0,17 |
| 2038 | 16 | 0,12 | 2.603.901,70 | 0,22 | 55 | 0,38 | 8.583.906,84 | 0,66 |
| 2039 | 48 | 0,36 | 7.171.290,45 | 0,60 | 74 | 0,52 | 12.065.679,88 | 0,93 |
| 2040 | 70 | 0,52 | 11.412.561,10 | 0,96 | 1 | 0,01 | 35.445,94 | 0,00 |
| Total | 13.516 | 100,0 | 1.193.950.613,30 | 100,0 | 14.296 | 100,0 | 1.300.020.570,99 | 100,0 |
| Vencimiento final | | | | | | | | |
| Mínimo | | | 08/07/2008 | | | | 16/11/2008 | |
| Máximo | | | 07/11/2040 | | | | 07/11/2040 | |
| Medio ponderado por principal pendiente | | | 23/05/2029 | | | | 24/05/2029 | |

Localización geográfica.

La distribución geográfica según la provincia y región donde se ubica el inmueble objeto de la garantía hipotecaria se presenta en el siguiente cuadro:

| Región | SITUACIÓN AL 31/12/2006 | | | | SITUACIÓN A LA CONSTITUCIÓN | | | |
|----------------------|-------------------------|--------------|-------------------------|--------------|-----------------------------|--------------|-------------------------|--------------|
| | Núm. | % | Principal pendiente | % | Núm. | % | Principal pendiente | % |
| Andalucía | 5.097 | 37,71 | 399.432.474,23 | 33,45 | 5.477 | 38,31 | 440.197.258,56 | 33,86 |
| Aragón | 738 | 5,46 | 78.178.905,53 | 6,55 | 778 | 5,44 | 84.858.197,17 | 6,53 |
| Asturias | 6 | 0,04 | 481.945,01 | 0,04 | 6 | 0,04 | 498.400,56 | 0,04 |
| Islas Baleares | 354 | 2,62 | 55.076.066,53 | 4,61 | 379 | 2,65 | 59.716.359,28 | 4,59 |
| Canarias | 821 | 6,07 | 74.564.084,19 | 6,25 | 874 | 6,11 | 80.805.714,80 | 6,22 |
| Cantabria | 229 | 1,69 | 20.464.371,78 | 1,71 | 237 | 1,66 | 21.819.201,05 | 1,68 |
| Castilla y León | 1.257 | 9,30 | 100.130.206,43 | 8,39 | 1.284 | 8,98 | 105.502.189,66 | 8,12 |
| Castilla-La Mancha | 780 | 5,77 | 59.840.403,97 | 5,01 | 804 | 5,62 | 63.909.541,30 | 4,92 |
| Cataluña | 119 | 0,88 | 16.890.943,54 | 1,41 | 132 | 0,92 | 19.187.419,88 | 1,48 |
| Extremadura | 560 | 4,14 | 25.540.436,15 | 2,14 | 588 | 4,11 | 27.658.505,52 | 2,13 |
| Galicia | 10 | 0,07 | 806.127,43 | 0,07 | 10 | 0,07 | 850.976,41 | 0,07 |
| Madrid | 76 | 0,56 | 10.427.097,13 | 0,87 | 78 | 0,55 | 10.788.270,62 | 0,83 |
| Murcia | 225 | 1,66 | 16.751.713,40 | 1,40 | 233 | 1,63 | 17.687.188,54 | 1,36 |
| Navarra | 512 | 3,79 | 58.006.913,44 | 4,86 | 535 | 3,74 | 62.428.195,46 | 4,80 |
| La Rioja | 544 | 4,02 | 54.252.695,54 | 4,54 | 552 | 3,86 | 57.320.915,25 | 4,41 |
| Comunidad Valenciana | 1.963 | 14,52 | 193.180.820,97 | 16,18 | 2.098 | 14,68 | 215.054.217,11 | 16,54 |
| País Vasco | 225 | 1,66 | 29.925.408,03 | 2,51 | 231 | 1,62 | 31.738.019,82 | 2,44 |
| Total | 13.516 | 100,0 | 1.193.950.613,30 | 100,0 | 14.296 | 100,0 | 1.300.020.570,99 | 100,0 |
| Importes en euros | | | | | | | | |

4) Tasa de amortización anticipada.

La evolución a lo largo del ejercicio de la tasa mensual de amortización anticipada y la tasa anual equivalente, además del valor promedio de dichas tasas con datos agregados móviles trimestrales, semestrales y anuales, es la siguiente:

| | Principal pendiente (1) | % sobre Inicial | Amortización anticipada Principal (2) | Datos del mes | | Datos 3 meses | | Datos 6 meses | | Datos 12 meses | | Histórico | |
|------------|-------------------------|-----------------|---------------------------------------|----------------|--------------|----------------|--------------|----------------|--------------|----------------|--------------|----------------|--------------|
| | | | | % Tasa Mensual | % Tasa Anual | % Tasa Mensual | % Tasa Anual | % Tasa Mensual | % Tasa Anual | % Tasa Mensual | % Tasa Anual | % Tasa Mensual | % Tasa Anual |
| 2006.05.26 | 1.300.020,571 | 100 | | | | | | | | | | | |
| 2006 | 1.193.950,613 | 91,84 | 67.734,789 | | | | | | | | | 0,74 | 8,57 |
| 2006 May | 1.296.713,421 | 99,75 | 1.703,116 | 0,68 | 7,81 | - | - | - | - | - | - | 0,68 | 7,81 |
| Jun | 1.278.558,311 | 98,35 | 11.211,317 | 0,86 | 9,90 | - | - | - | - | - | - | 0,77 | 8,86 |
| Jul | 1.264.154,887 | 97,24 | 10.065,631 | 0,79 | 9,05 | 0,78 | 8,92 | - | - | - | - | 0,78 | 8,92 |
| Ago | 1.251.876,936 | 96,30 | 7.270,823 | 0,58 | 6,69 | 0,74 | 8,55 | - | - | - | - | 0,73 | 8,37 |
| Sep | 1.237.958,399 | 95,23 | 8.814,807 | 0,70 | 8,13 | 0,69 | 7,96 | - | - | - | - | 0,72 | 8,32 |
| Oct | 1.223.183,646 | 94,09 | 9.290,530 | 0,75 | 8,64 | 0,68 | 7,82 | 0,73 | 8,37 | - | - | 0,73 | 8,37 |
| Nov | 1.210.032,410 | 93,08 | 8.587,423 | 0,70 | 8,11 | 0,72 | 8,29 | 0,73 | 8,42 | - | - | 0,72 | 8,34 |
| Dic | 1.193.950,613 | 91,84 | 10.791,142 | 0,89 | 10,19 | 0,78 | 8,99 | 0,74 | 8,47 | - | - | 0,74 | 8,57 |

Importes en miles de euros

(1) Saldo de fin de mes

(2) Amortización anticipada de principal realizada durante el mes por los Deudores (no incluye las cancelaciones anticipadas de Certificados de Transmisión de Hipoteca efectuadas por los emisores)

2. BONOS DE TITULIZACION DE ACTIVOS

Los Bonos de Titulización de Activos se emitieron por un importe nominal total de 1.311.700.000,00 euros, integrados por 975 Bonos de la Serie A1, 8.204 Bonos de la Serie A2a, 3.500 Bonos de la Serie A2b, 273 Bonos de la Serie B, 156 Bonos de la Serie C y 72 Bonos de la Serie D, representados en anotaciones en cuenta de 100.000 euros, y 234 Bonos de la Serie E, representados en anotaciones en cuenta de 50.000,00 euros, con una calificación otorgada por Moody's Investors Service España, S.A. y Fitch Ratings España, S.A. como se detalla en el siguiente cuadro, manteniéndose vigentes ambas calificaciones.

| Serie de Bonos | Calificación de Fitch | Calificación de Moody's |
|----------------|-----------------------|-------------------------|
| Serie A1 | AAA | Aaa |
| Serie A2a | AAA | Aaa |
| Serie A2b | AAA | Aaa |
| Serie B | A+ | A1 |
| Serie C | BBB | Baa2 |
| Serie D | BB+ | Ba2 |
| Serie E | CC | Caa3 |

Los Bonos están representados mediante anotaciones en cuenta, siendo Iberclear, la entidad encargada de la llevanza de su registro contable.

Los Bonos están admitidos a negociación en AIAF Mercado de Renta Fija que tiene reconocido oficialmente su carácter de mercado secundario oficial de valores.

Movimientos.

El movimiento de los Bonos de Titulización de Activos al cierre de cada ejercicio se muestra en los siguientes cuadros:

Emisión: 975 BONOS SERIE A1

Código ISIN: ES0366367003

| | Tipo Interés Nominal | | | Intereses | | Amortización | | Principal Pendiente amortizar | | Principal medio anual (2) |
|--------------------|---------------------------------|--------------|--------------|--------------|----------|--------------|-------|-------------------------------|---------------|------------------------------|
| | %Interés período vencido (1) | Cupón Bruto | Cupón Neto | Totales | Impagado | Unitario | Total | Unitario | Total | |
| 31.05.2006 2006 | 3,228% | 1.197,716667 | 1.018,059167 | 1.167.773,75 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 100.000,00 | 97.500.000,00 | 97.500.000,00 |
| 19.10.2006 | 3,058% | 1.197,716667 | 1.018,059167 | 1.167.773,75 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 100.000,00 | 97.500.000,00 | |
| 19.01.2007 | 3,553% | 907,988889 | 744,550889 | | | | | | | |
| Importes en euros | | | | | | | | | | |

(1) En cada año, % tipo de interés nominal medio ponderado por tiempo y principal pendiente.

(2) En 2006, principal medio entre 31.05..2006 y 31.12.2006

Emisión: 8.024 BONOS SERIE A2a

Código ISIN: ES0366367011

| | Tipo Interés Nominal | | | Intereses | | Amortización | | Principal Pendiente amortizar | | Principal medio anual (2) |
|--------------------|---------------------------------|--------------|--------------|--------------|----------|--------------|-------|-------------------------------|----------------|------------------------------|
| | %Interés período vencido (1) | Cupón Bruto | Cupón Neto | Totales | Impagado | Unitario | Total | Unitario | Total | |
| 31.05.2006 2006 | 3,308% | 1.229,050000 | 1.044,692500 | 9.861.897,20 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 100.000,00 | 802.400.000,00 | 802.400.000,00 |
| 19.10.2006 | 3,138% | 1.229,050000 | 1.044,692500 | 9.861.897,20 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 100.000,00 | 802.400.000,00 | |
| 19.01.2007 | 3,633% | 928,433333 | 761,315333 | | | | | | | |
| Importes en euros | | | | | | | | | | |

(1) En cada año, % tipo de interés nominal medio ponderado por tiempo y principal pendiente.

(2) En 2006, principal medio entre 31.05..2006 y 31.12.2006

Emisión: 3.500 BONOS SERIE A2b

Código ISIN: ES0366367029

| | Tipo Interés Nominal | | | Intereses | | Amortización | | Principal Pendiente amortizar | | Principal medio anual (2) |
|--------------------|---------------------------------|--------------|--------------|--------------|----------|--------------|-------|-------------------------------|----------------|------------------------------|
| | %Interés período vencido (1) | Cupón Bruto | Cupón Neto | Totales | Impagado | Unitario | Total | Unitario | Total | |
| 31.05.2006 2006 | 3,318% | 1.232,966667 | 1.048,021667 | 4.315.383,33 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 100.000,00 | 350.000.000,00 | 350.000.000,00 |
| 19.10.2006 | 3,148% | 1.232,966667 | 1.048,021667 | 4.315.383,33 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 100.000,00 | 350.000.000,00 | |
| 19.01.2007 | 3,643% | 930,988889 | 763,410889 | | | | | | | |
| Importes en euros | | | | | | | | | | |

(1) En cada año, % tipo de interés nominal medio ponderado por tiempo y principal pendiente.

(2) En 2006, principal medio entre 31.05..2006 y 31.12.2006

Emisión: 273 BONOS SERIE B

Código ISIN: ES0366367037

| | Tipo Interés Nominal | | | Intereses | | Amortización | | Principal Pendiente amortizar | | Principal medio anual (2) |
|--------------------|---------------------------------|--------------|--------------|------------|----------|--------------|-------|-------------------------------|---------------|------------------------------|
| | %Interés período vencido (1) | Cupón Bruto | Cupón Neto | Totales | Impagado | Unitario | Total | Unitario | Total | |
| 31.05.2006 2006 | 3,428% | 1.276,050000 | 1.084,642500 | 348.361,65 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 100.000,00 | 27.300.000,00 | 27.300.000,00 |
| 19.10.2006 | 3,258% | 1.276,050000 | 1.084,642500 | 348.361,65 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 100.000,00 | 27.300.000,00 | |
| 19.01.2007 | 3,753% | 959,100000 | 786,462000 | | | | | | | |
| Importes en euros | | | | | | | | | | |

(1) En cada año, % tipo de interés nominal medio ponderado por tiempo y principal pendiente.

(2) En 2006, principal medio entre 31.05..2006 y 31.12.2006

Emisión: 156 BONOS SERIE C

Código ISIN: ES0366367045

| | Tipo Interés Nominal | | | Intereses | | Amortización | | Principal Pendiente amortizar | | Principal medio anual (2) |
|--------------------|---------------------------------|--------------|--------------|------------|----------|--------------|-------|-------------------------------|---------------|------------------------------|
| | %Interés período vencido (1) | Cupón Bruto | Cupón Neto | Totales | Impagado | Unitario | Total | Unitario | Total | |
| 31.05.2006 2006 | 3,728% | 1.393,550000 | 1.184,517500 | 217.393,80 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 100.000,00 | 15.600.000,00 | 15.600.000,00 |
| 19.10.2006 | 3,558% | 1.393,550000 | 1.184,517500 | 217.393,80 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 100.000,00 | 15.600.000,00 | |
| 19.01.2007 | 4,053% | 1.035,766667 | 849,328667 | | | | | | | |
| Importes en euros | | | | | | | | | | |

(1) En cada año, % tipo de interés nominal medio ponderado por tiempo y principal pendiente.

(2) En 2006, principal medio entre 31.05..2006 y 31.12.2006

Emisión: 72 BONOS SERIE D

Código ISIN: ES0366367052

| | Tipo Interés Nominal | | | Intereses | | Amortización | | Principal Pendiente amortizar | | Principal medio anual (2) |
|--------------------|---------------------------------|--------------|--------------|------------|----------|--------------|-------|-------------------------------|--------------|------------------------------|
| | %Interés período vencido (1) | Cupón Bruto | Cupón Neto | Totales | Impagado | Unitario | Total | Unitario | Total | |
| 31.05.2006 2006 | 5,178% | 1.961,466667 | 1.667,246667 | 141.225,60 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 100.000,00 | 7.200.000,00 | 7.200.000,00 |
| 19.10.2006 | 5,008% | 1.961,466667 | 1.667,246667 | 141.225,60 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 100.000,00 | 7.200.000,00 | |
| 19.01.2007 | 5,503% | 1.406,322222 | 1.153,184222 | | | | | | | |
| Importes en euros | | | | | | | | | | |

(1) En cada año, % tipo de interés nominal medio ponderado por tiempo y principal pendiente.

(2) En 2006, principal medio entre 31.05..2006 y 31.12.2006

Emisión: 234 BONOS SERIE E

Código ISIN: ES0366367060

| | Tipo Interés Nominal | | | Intereses | | Amortización | | Principal Pendiente amortizar | | Principal medio anual (2) |
|--------------------|---------------------------------|--------------|--------------|------------|----------|--------------|-------|-------------------------------|---------------|------------------------------|
| | %Interés período vencido (1) | Cupón Bruto | Cupón Neto | Totales | Impagado | Unitario | Total | Unitario | Total | |
| 31.05.2006 2006 | 7,178% | 1.372,400000 | 1.166,540000 | 321.141,60 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 50.000,00 | 11.700.000,00 | 11.700.000,00 |
| 19.10.2006 | 7,008% | 1.372,400000 | 1.166,540000 | 321.141,60 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 50.000,00 | 11.700.000,00 | |
| 19.01.2007 | 7,503% | 958,716667 | 786,147667 | | | | | | | |
| Importes en euros | | | | | | | | | | |

(1) En cada año, % tipo de interés nominal medio ponderado por tiempo y principal pendiente.

(2) En 2006, principal medio entre 31.05..2006 y 31.12.2006

Vida media y amortización final de los Bonos de cada Serie estimadas al 31.12.2006 según diferentes hipótesis de tasas de amortización anticipada de los Certificados de Transmisión de Hipoteca

| VIDA MEDIA Y AMORTIZACION FINAL (EN AÑOS) ESTIMADAS SEGUN DIFERENTES HIPOTESIS DE % TASA DE AMORTIZACION ANTICIPADA | | | | | | | | | | |
|---|--------------------|-------|------------------------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|
| % MENSUAL CONSTANTE % ANUAL EQUIVALENTE | | | TASA AMORTIZACION ANTICIPADA | | | | | | | |
| | | | 0,51% | 0,69% | 0,87% | 1,06% | 1,25% | 1,44% | 1,64% | 1,84% |
| | | | 6,00% | 8,00% | 10,00% | 12,00% | 14,00% | 16,00% | 18,00% | 20,00% |
| BONOS SERIE A1 | | | | | | | | | | |
| Sin amort. opcional ⁽¹⁾ | Vida media | años | 0,75 | 0,75 | 0,75 | 0,75 | 0,75 | 0,75 | 0,75 | 0,75 |
| | Amortización Final | fecha | 19/10/2007 | 19/10/2007 | 19/10/2007 | 19/10/2007 | 19/10/2007 | 19/10/2007 | 19/10/2007 | 19/10/2007 |
| Con amort. opcional ⁽¹⁾ | Vida media | años | 0,75 | 0,75 | 0,75 | 0,75 | 0,75 | 0,75 | 0,75 | 0,75 |
| | Amortización Final | fecha | 19/10/2007 | 19/10/2007 | 19/10/2007 | 19/10/2007 | 19/10/2007 | 19/10/2007 | 19/10/2007 | 19/10/2007 |
| BONOS SERIE A2a | | | | | | | | | | |
| Sin amort. opcional ⁽¹⁾ | Vida media | años | 8,03 | 7,04 | 6,23 | 5,56 | 5,01 | 4,54 | 4,14 | 3,80 |
| | Amortización Final | fecha | 28/01/2015 | 30/01/2014 | 10/04/2013 | 10/08/2012 | 20/01/2012 | 03/08/2011 | 11/03/2011 | 07/11/2010 |
| Con amort. opcional ⁽¹⁾ | Vida media | años | 34,02 | 34,02 | 34,02 | 34,02 | 34,02 | 34,02 | 34,02 | 34,02 |
| | Amortización Final | fecha | 19/01/2041 | 19/01/2041 | 19/01/2041 | 19/01/2041 | 19/01/2041 | 19/01/2041 | 19/01/2041 | 19/01/2041 |
| Sin amort. opcional ⁽¹⁾ | Vida media | años | 7,61 | 6,59 | 5,79 | 5,13 | 4,59 | 4,15 | 3,79 | 3,45 |
| | Amortización Final | fecha | 28/08/2014 | 19/08/2013 | 03/11/2012 | 05/03/2012 | 20/08/2011 | 12/03/2011 | 01/11/2010 | 29/06/2010 |
| Con amort. opcional ⁽¹⁾ | Vida media | años | 17,26 | 15,26 | 13,76 | 12,25 | 11,01 | 10,01 | 9,25 | 8,25 |
| | Amortización Final | fecha | 19/04/2024 | 19/04/2022 | 19/10/2020 | 19/04/2019 | 19/01/2018 | 19/01/2017 | 19/04/2016 | 19/04/2015 |
| BONOS SERIE A2b | | | | | | | | | | |
| Sin amort. opcional ⁽¹⁾ | Vida media | años | 8,03 | 7,04 | 6,23 | 5,56 | 5,01 | 4,54 | 4,14 | 3,80 |
| | Amortización Final | fecha | 28/01/2015 | 30/01/2014 | 10/04/2013 | 10/08/2012 | 20/01/2012 | 03/08/2011 | 11/03/2011 | 07/11/2010 |
| Con amort. opcional ⁽¹⁾ | Vida media | años | 34,02 | 34,02 | 34,02 | 34,02 | 34,02 | 34,02 | 34,02 | 34,02 |
| | Amortización Final | fecha | 19/01/2041 | 19/01/2041 | 19/01/2041 | 19/01/2041 | 19/01/2041 | 19/01/2041 | 19/01/2041 | 19/01/2041 |
| Sin amort. opcional ⁽¹⁾ | Vida media | años | 7,61 | 6,59 | 5,79 | 5,13 | 4,59 | 4,15 | 3,79 | 3,45 |
| | Amortización Final | fecha | 28/08/2014 | 19/08/2013 | 03/11/2012 | 05/03/2012 | 20/08/2011 | 12/03/2011 | 01/11/2010 | 29/06/2010 |
| Con amort. opcional ⁽¹⁾ | Vida media | años | 17,26 | 15,26 | 13,76 | 12,25 | 11,01 | 10,01 | 9,25 | 8,25 |
| | Amortización Final | fecha | 19/04/2024 | 19/04/2022 | 19/10/2020 | 19/04/2019 | 19/01/2018 | 19/01/2017 | 19/04/2016 | 19/04/2015 |
| BONOS SERIE B | | | | | | | | | | |
| Sin amort. opcional ⁽¹⁾ | Vida media | años | 12,79 | 11,29 | 10,04 | 8,98 | 8,10 | 7,33 | 6,69 | 6,12 |
| | Amortización Final | fecha | 30/10/2019 | 02/05/2018 | 28/01/2017 | 10/01/2016 | 22/02/2015 | 18/05/2014 | 24/09/2013 | 03/03/2013 |
| Con amort. opcional ⁽¹⁾ | Vida media | años | 34,02 | 34,02 | 34,02 | 34,02 | 34,02 | 34,02 | 34,02 | 34,02 |
| | Amortización Final | fecha | 19/01/2041 | 19/01/2041 | 19/01/2041 | 19/01/2041 | 19/01/2041 | 19/01/2041 | 19/01/2041 | 19/01/2041 |
| Sin amort. opcional ⁽¹⁾ | Vida media | años | 11,99 | 10,43 | 9,20 | 8,15 | 7,30 | 6,58 | 6,00 | 5,44 |
| | Amortización Final | fecha | 10/01/2019 | 22/06/2017 | 31/03/2016 | 13/03/2015 | 05/05/2014 | 16/08/2013 | 17/01/2013 | 25/06/2012 |
| Con amort. opcional ⁽¹⁾ | Vida media | años | 17,26 | 15,26 | 13,76 | 12,25 | 11,01 | 10,01 | 9,25 | 8,25 |
| | Amortización Final | fecha | 19/04/2024 | 19/04/2022 | 19/10/2020 | 19/04/2019 | 19/01/2018 | 19/01/2017 | 19/04/2016 | 19/04/2015 |
| BONOS SERIE C | | | | | | | | | | |
| Sin amort. opcional ⁽¹⁾ | Vida media | años | 12,79 | 11,29 | 10,04 | 8,98 | 8,10 | 7,33 | 6,69 | 6,12 |
| | Amortización Final | fecha | 30/10/2019 | 02/05/2018 | 28/01/2017 | 10/01/2016 | 22/02/2015 | 18/05/2014 | 24/09/2013 | 03/03/2013 |
| Con amort. opcional ⁽¹⁾ | Vida media | años | 34,02 | 34,02 | 34,02 | 34,02 | 34,02 | 34,02 | 34,02 | 34,02 |
| | Amortización Final | fecha | 19/01/2041 | 19/01/2041 | 19/01/2041 | 19/01/2041 | 19/01/2041 | 19/01/2041 | 19/01/2041 | 19/01/2041 |
| Sin amort. opcional ⁽¹⁾ | Vida media | años | 11,99 | 10,43 | 9,20 | 8,15 | 7,30 | 6,58 | 6,00 | 5,44 |
| | Amortización Final | fecha | 10/01/2019 | 22/06/2017 | 31/03/2016 | 13/03/2015 | 05/05/2014 | 16/08/2013 | 17/01/2013 | 25/06/2012 |
| Con amort. opcional ⁽¹⁾ | Vida media | años | 17,26 | 15,26 | 13,76 | 12,25 | 11,01 | 10,01 | 9,25 | 8,25 |
| | Amortización Final | fecha | 19/04/2024 | 19/04/2022 | 19/10/2020 | 19/04/2019 | 19/01/2018 | 19/01/2017 | 19/04/2016 | 19/04/2015 |
| BONOS SERIE D | | | | | | | | | | |
| Sin amort. opcional ⁽¹⁾ | Vida media | años | 12,79 | 11,29 | 10,04 | 8,98 | 8,10 | 7,33 | 6,69 | 6,12 |
| | Amortización Final | fecha | 30/10/2019 | 02/05/2018 | 28/01/2017 | 10/01/2016 | 22/02/2015 | 18/05/2014 | 24/09/2013 | 03/03/2013 |
| Con amort. opcional ⁽¹⁾ | Vida media | años | 34,02 | 34,02 | 34,02 | 34,02 | 34,02 | 34,02 | 34,02 | 34,02 |
| | Amortización Final | fecha | 19/01/2041 | 19/01/2041 | 19/01/2041 | 19/01/2041 | 19/01/2041 | 19/01/2041 | 19/01/2041 | 19/01/2041 |
| Sin amort. opcional ⁽¹⁾ | Vida media | años | 11,99 | 10,43 | 9,20 | 8,15 | 7,30 | 6,58 | 6,00 | 5,44 |
| | Amortización Final | fecha | 10/01/2019 | 22/06/2017 | 31/03/2016 | 13/03/2015 | 05/05/2014 | 16/08/2013 | 17/01/2013 | 25/06/2012 |
| Con amort. opcional ⁽¹⁾ | Vida media | años | 17,26 | 15,26 | 13,76 | 12,25 | 11,01 | 10,01 | 9,25 | 8,25 |
| | Amortización Final | fecha | 19/04/2024 | 19/04/2022 | 19/10/2020 | 19/04/2019 | 19/01/2018 | 19/01/2017 | 19/04/2016 | 19/04/2015 |
| BONOS SERIE E | | | | | | | | | | |
| Sin amort. opcional ⁽¹⁾ | Vida media | años | 8,58 | 7,32 | 6,34 | 5,56 | 4,94 | 4,43 | 4,02 | 3,72 |
| | Amortización Final | fecha | 17/08/2015 | 13/05/2014 | 20/05/2013 | 10/08/2012 | 27/12/2011 | 24/06/2011 | 26/01/2011 | 06/10/2010 |
| Con amort. opcional ⁽¹⁾ | Vida media | años | 34,02 | 34,02 | 34,02 | 34,02 | 34,02 | 34,02 | 34,02 | 34,02 |
| | Amortización Final | fecha | 19/01/2041 | 19/01/2041 | 19/01/2041 | 19/01/2041 | 19/01/2041 | 19/01/2041 | 19/01/2041 | 19/01/2041 |
| Sin amort. opcional ⁽¹⁾ | Vida media | años | 12,92 | 11,29 | 10,05 | 8,91 | 7,97 | 7,22 | 6,64 | 5,98 |
| | Amortización Final | fecha | 18/12/2019 | 01/05/2018 | 02/02/2017 | 14/12/2015 | 07/01/2015 | 07/04/2014 | 07/09/2013 | 11/01/2013 |
| Con amort. opcional ⁽¹⁾ | Vida media | años | 17,26 | 15,26 | 13,76 | 12,25 | 11,01 | 10,01 | 9,25 | 8,25 |
| | Amortización Final | fecha | 19/04/2024 | 19/04/2022 | 19/10/2020 | 19/04/2019 | 19/01/2018 | 19/01/2017 | 19/04/2016 | 19/04/2015 |

3. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

| CUENTA DE RESULTADOS | 2006 |
|--|-------------------------|
| Productos financieros | 30.937.480,79 |
| Costes financieros | -26.401.261,09 |
| Margen financiero | 4.536.219,70 |
| Otros productos y costes ordinarios netos | -4.212.194,90 |
| Margen operacional | 324.024,80 |
| Gastos de explotación y tributos | -147.954,50 |
| Resultados de explotación | 176.070,30 |
| Otros resultados operativos | - |
| Resultados extraordinarios | - |
| Amortizaciones | -176.070,30 |
| Saneamiento inmovilizado financiero | - |
| Provisiones netas | - |
| Beneficios antes de impuestos | 0,00 |
| Previsión para impuestos | - |
| Beneficio neto | 0,00 |
| Pro memoria: Activos totales medios (26.05.2006/31.12.2006) | 1.329.835.822,07 |
| | Importes en euros |

Productos financieros.

La distribución de los productos financieros es la siguiente:

| | Saldos medios | % | Productos | Tipos medios |
|---|----------------------------|---------------|------------------|--------------|
| Certificados de Transmisión de Hipoteca | 1.245.618,44 | 93,67 | 29.473,38 | 3,93% |
| Tesorería | 74.212,95 | 5,58 | 1.464,10 | 3,27% |
| Resto activo | 10.004,43 | 0,75 | - | - |
| Totales | 1.329.835,82 | 100,00 | 30.937,48 | 3,86% |
| | Importes en miles de euros | | | |

El total de los activos ha generado unos ingresos de 30.937,48 miles de euros con un tipo medio del 3,86% anual. Del total de los ingresos financieros, el 95,27% corresponde a los Certificados de Transmisión de Hipoteca, mientras que el 4,73% restante corresponde a los generados por los saldos de tesorería.

Costes financieros.

La distribución de los costes financieros es la siguiente:

| | Saldos medios | % | Costes | Tipos medios |
|----------------------------------|---------------------|---------------|------------------|--------------|
| Bonos de Titulización de Activos | | | | |
| Serie A1 | 97.500,00 | 7,33 | 1.879,85 | 3,20% |
| Serie A2a | 802.400,00 | 60,33 | 15.854,09 | 3,28% |
| Serie A2b | 350.000,00 | 26,32 | 6.936,32 | 3,29% |
| Serie B | 27.300,00 | 2,05 | 558,97 | 3,40% |
| Serie C | 15.600,00 | 1,17 | 347,36 | 3,69% |
| Serie D | 7.200,00 | 0,54 | 222,67 | 5,13% |
| Serie E | 11.700,00 | 0,88 | 501,59 | 7,11% |
| Deudas con entidades de crédito | | | | |
| Préstamos | 4.029,44 | 0,30 | 100,41 | 4,13% |
| Resto pasivo | 14.106,38 | 1,06 | | |
| Totales | 1.329.835,82 | 100,00 | 26.401,26 | 3,29% |
| Importes en miles de euros | | | | |

El coste total de los recursos dispuestos durante el ejercicio ha sido de 26.401,26 miles de euros con un coste medio del 3,29% anual. De la totalidad de los costes financieros el 99,62% corresponde a los Bonos de Titulización de Activos emitidos, mientras que el 0,38% corresponde a los Préstamos para Gastos Iniciales y Subordinado.

Margen financiero.

El margen financiero, resultado de la diferencia entre ingresos y gastos financieros, asciende a 4.536,22 miles de euros.

Margen operacional.

El concepto "Otros productos y costes ordinarios netos" recoge los costes derivados de la operativa propia del Fondo, como es la remuneración variable del Préstamo Subordinado y los intereses de la Permuta de Intereses.

Los costes alcanzados por este concepto se eleva a 4.212,20 miles de euros, lo que representa un 0,32% sobre los activos totales medios del Fondo.

Los resultados procedentes del contrato de Permuta de Intereses ascienden a un resultado neto de 665,30 miles de euros, que corresponde a unos ingresos totales de 23.679,42 miles de euros y unos costes de 23.014,12 miles de euros durante el ejercicio, y representa un 0,49% sobre los activos totales medios del Fondo.

La remuneración variable por el Contrato de Intermediación Financiera asciende a 4.877,50 miles de euros, lo que representa un 0,36% sobre los activos totales medios del Fondo.

Gastos de explotación.

El concepto "Gastos de explotación" recoge los costes derivados de la administración del Fondo: comisión de la Sociedad Gestora, de los Administradores, de la Entidad Depositaria, del Agente de Pagos y otros servicios exteriores.

El coste total por estos conceptos asciende a 176,07 miles de euros, lo que representa el 0,02% sobre los activos totales medios del Fondo.

4. FLUJOS DE CAJA DEL FONDO

El cuadro siguiente recoge el detalle de los flujos de caja generados por el Fondo, correspondiente a 2006:

| ESTADO DE FLUJOS DE CAJA (CASH-FLOW) | | |
|---|-------------------|--------------------------|
| 1 Flujo de caja neto por intereses de las operaciones | | 13.467.006,88 |
| Intereses cobrados de certificados hipotecarios | 26.909.090,48 | |
| Intereses pagados por bonos de titulización de activos | -16.373.176,93 | |
| Intereses cobrados/pagados netos por operaciones de permuta financiera | 2.361.957,53 | |
| Intereses pagados de préstamos en entidades de crédito | -64.361,81 | |
| Intereses cobrados de inversiones financieras | 633.497,61 | |
| Otros intereses cobrados/pagados (neto) | - | |
| 2 Comisiones y gastos por servicios financieros pagados por el Fondo | | -4.967.968,91 |
| Comisiones pagadas a la Sociedad Gestora | -36.499,98 | |
| Comisiones fijas y variables pagadas por administración de los préstamos | -48.156,62 | |
| Remuneración de intermediación financiera | -4.877.496,50 | |
| Otras comisiones | -5.815,81 | |
| 3 Otros flujos de caja provenientes de operaciones del Fondo | | -503.730,71 |
| Ingresos por recuperaciones de deudores, morosos y otros activos adquiridos | - | |
| Desembolsos en el ejercicio de gastos amortizables | -503.556,72 | |
| Otros ingresos y gastos | -173,99 | |
| A) FLUJOS DE CAJA PROVENIENTES DE OPERACIONES | | 7.995.307,26 |
| 4 Flujos de caja netos por emisión de bonos de titulización de activos | | 1.310.669.230,00 |
| Ingresos por emisión de bonos de titulización de activos | 1.311.700.000,00 | |
| Gastos por emisión de bonos de titulización de activos | -1.030.770,00 | |
| 5 Flujos de caja por adquisición de certificados hipotecarios | | -1.300.020.570,99 |
| Pagos por adquisición de certificados hipotecarios | -1.300.020.570,99 | |
| 6 Flujos de caja netos por amortizaciones | | 105.837.761,08 |
| Ingresos por amortización de Certificados de Transmisión de Hipoteca | 105.837.761,08 | |
| Pagos por amortización de bonos de titulización de activos | - | |
| 7 Otros flujos provenientes de operaciones del Fondo | | 5.230.901,75 |
| Ingresos por disposiciones de préstamos | 4.100.000,00 | |
| Pagos por amortización de préstamos | -204.999,97 | |
| Cobros certificados hipotecarios pendientes ingreso | -734.557,21 | |
| Administraciones públicas - Pasivo | 38.909,86 | |
| Otros deudores y acreedores | 2.031.549,07 | |
| Inversiones financieras superiores a 1 año | - | |
| B) FLUJOS DE CAJA PROCEDENTES DE ACTIVIDADES FINANCIERAS | | 121.717.321,84 |
| C) INCREMENTO (+) DISMINUCIÓN (-) DE TESORERÍA | | 129.712.629,10 |
| TESORERÍA Y TESORERÍA EQUIVALENTE AL INICIO DEL PERIODO | | 0,00 |
| TESORERÍA Y TESORERÍA EQUIVALENTE AL FINAL DEL PERIODO | | 129.712.629,10 |
| Bancos | 129.712.629,10 | |
| Inversiones financieras temporales | - | |
| | | Importes en euros |

FIRMA POR LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DELEGADA DEL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

D. Roberto Vicario Montoya
Presidente

D. Luis Bach Gómez

D^a. Ana Fernández Manrique

D. Mario Masiá Vicente

D. Arturo Miranda Martín, en representación de J.P.
Morgan España, S.A. (excusa su asistencia por motivos
profesionales y delega su representación y voto en D.
Mario Masiá Vicente)

D^a. Carmen Pérez de Muniáin Marzana (excusa su
asistencia por motivos profesionales y delega su
representación y voto en D. Mario Masiá Vicente)

D. José Miguel Raboso Díaz, en representación de
Citibank España, S.A.

DILIGENCIA: Tras la formulación por la Comisión Delegada del Consejo de Administración de Europea de Titulización, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, en sesión de 24 de abril de 2007, del Informe de Gestión de "RURAL HIPOTECARIO VIII Fondo de Titulización de Activos" correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2006, contenido en las 14 páginas anteriores, numeradas de la 1 a la 14, el Presidente y los Vocales que constituían la Comisión Delegada del Consejo de Administración de la citada Sociedad en la fecha citada han firmado el presente documento, haciéndose constar las ausencias de las firmas que se indican por motivos profesionales que les impiden estar en el lugar de celebración (lo que se hace constar a los efectos de lo dispuesto en el artículo 171.2 del TRLSA), siendo autógrafas de los mismos las firmas manuscritas que preceden.

Madrid, 24 de abril de 2007

Belén Rico Arévalo
Secretaria no consejera